

**INVESTIGACIÓN DE MERCADOS EN EL PERÚ PARA JUGOS Y CONSERVAS**

***LA CONSTANCIA S.A.***

**JOHN VLADIMIRO MERCHÁN PAREDES**

**PATRICIA PINZÓN DUARTE**

**Proyecto de grado presentado como requisito para optar al título de**

**PROFESIONAL EN COMERCIO EXTERIOR**

**Director:**

**Dr. LUIS FELIPE ROCA**

**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO**

**FACULTAD DE COMERCIO EXTERIOR**

**BUCARAMANGA**

**1998**



**INVESTIGACIÓN DE MERCADOS EN EL PERÚ PARA JUGOS Y CONSERVAS**

***LA CONSTANCIA S.A.***

**JOHN VLADIMIRO MERCHÁN PAREDES**

**PATRICIA PINZÓN DUARTE**

**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO**

**FACULTAD DE COMERCIO EXTERIOR**

**BUCARAMANGA**

**1998**



## **TABLA DE CONTENIDO**

### **PRESENTACIÓN**

#### **1. LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**

##### **1.1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**

##### **1.2. COMO ACTUA LA INVESTIGACION DE MERCADOS**

###### **1.2.1. Función y orientación de la Investigación de Mercados**

##### **1.3. RESPUESTA QUE PROPORCIONA UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**

##### **1.4. FUENTES DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**

###### **1.4.1. Investigación interna**

###### **1.4.1.1. Análisis de la información**

###### **1.4.2. Investigación externa**

##### **1.5. EL PROCESO LOGICO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**

###### **1.5.1. Fases del proceso lógico de la Investigación de Mercados**

###### **1.5.2. Fases que comprende el proceso de Investigación de Mercados**

##### **1.6. BENEFICIOS QUE PROPORCIONA A LA EMPRESA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**

#### **2. EJEMPLO DE UNA INVESTIGACION DE MERCADOS**

##### **2.1. INTERNATIONAL CHEMICAL INC.**

## 2.2. INFORME DEL SEÑOR BROWN DEL MERCADO DE BATERIAS EN LATINOLANDIA

2.2.1. El tamaño del mercado y su crecimiento

2.2.2. Estructura de precios

2.2.2.1. Precios al detal de las baterías

2.2.3. Factores económicos

2.2.4. Posible competencia

2.2.5. Protección

2.2.6. Impuestos

## 3. PERÚ

### 3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

3.1.1. Territorio, geografía y clima

3.1.2. Población, principales ciudades y puertos

3.1.3. Estado y gobierno

3.1.4. Idioma y moneda

3.1.5. Días festivos

### 3.2. VISIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA

3.2.1. Objetivos y políticas económicas

3.2.1.1. Política de precios

3.2.1.2. Política monetaria

3.2.1.3. Política de tasas de interés

3.2.1.4. Política cambiaria

3.2.1.5. Política fiscal y tributaria

3.2.1.6. Política salarial

3.2.1.7. Política arancelaria

3.2.2. Estabilidad política y paz social

3.3. SECTORES ECONÓMICOS

3.3.1. Demanda y oferta global

3.3.2. Producción

3.3.2.1. Sector agropecuario

3.3.2.2. Sector Pesquero

3.3.2.3. Sector minería y petróleo

3.3.2.4. Sector Manufacturero

3.3.2.5. Sector construcción

3.3.2.6. Sector turismo

3.3.2.7. Sector financiero y de seguros

3.4. MARCO LEGAL QUE REGULA LAS INVERSIONES EN EL  
PERÚ

3.4.1. Ley de promoción de inversiones extranjeras

3.4.2. Ley marco para el crecimiento de la inversión privada

3.4.3. Ley de promoción de la inversión privada en las empresas del  
Estado

3.4.4. Ley de promoción de la inversión privada en obras de  
infraestructura y de servicios públicos

3.4.5. Tecnología extranjera

3.5. EL COMERCIO EXTERIOR EN EL PERÚ

3.5.1. Ley marco que garantiza la libertad de comercio exterior e  
interior

## 3.5.2. El régimen de exportaciones en el Perú

### 3.5.2.1. Exportaciones restringidas

### 3.5.2.2. Exportaciones prohibidas

### 3.5.2.3. Mecanismos de promoción de exportaciones

#### 3.5.2.3.1. Mecanismos fiscales

##### 3.5.2.3.1.1. Devolución del impuesto general a las ventas

##### 3.5.2.3.1.2. Recuperación anticipada del impuesto general a las ventas en la adquisición de bienes de capital

##### 3.5.2.3.1.3. Fraccionamiento del pago de los derechos arancelarios en la importación de equipos y maquinarias nuevas

##### 3.5.2.3.1.4. Deducciones aplicables para efectos del pago del impuesto extraordinario a los activos

#### 3.5.2.3.2. Mecanismos aduaneros

##### 3.5.2.3.2.1. Admisión temporal

##### 3.5.2.3.2.2. Reposición de mercancías en franquicia (reposición de stock)

##### 3.5.2.3.2.3. Importación temporal para su reexportación en el mismo estado

##### 3.5.2.3.2.4. Restitución simplificada de derechos arancelarios - Drawback

#### 3.5.2.3.3. Zonas francas -Centros de exportación, transformación, industria, comercialización y servicios -CETICOS-

##### 3.5.2.3.3.1. Empresas exportadoras exoneradas de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones por 15 años

3.5.2.3.3.1.1. Ingreso de mercancías al territorio nacional - Importación

3.5.2.3.3.1.2. Ingreso de mercancías desde el resto del territorio nacional - Exportación

3.5.2.3.4. Convenio de Cooperación Aduanera Peruano Colombiana

3.5.2.3.4.1. Ingreso de mercancías importadas destinadas a la zona del convenio de cooperación aduanera Peruano Colombiano

3.5.3. El régimen de importaciones en el Perú

3.5.3.1. Bienes de importación restringidas

3.5.3.2. Bienes de importación prohibida

3.5.3.3. El régimen de supervisión de importaciones

3.5.3.4.1. Derechos arancelarios o de importación

3.5.3.4.2. Impuesto selectivo al consumo

3.5.3.4.3. Impuesto general a las ventas

3.5.3.4.4. Impuesto de promoción municipal

3.5.3.4.5. Derecho específico variable

3.5.3.4.6. Sobretasas arancelarias

3.6. EL MARCO LABORAL EN EL PERU

3.6.1. Modalidades de contratación laboral

3.6.1.1. Contratos a plazo indeterminado

3.6.1.2. Contratos a plazo determinado

3.6.1.2.1. Trabajos de naturaleza temporal

3.6.1.2.2. Trabajos de naturaleza accidental

3.6.1.2.3. Trabajos de obra o servicios específicos

3.6.2. La estabilidad relativa de trabajadores a plazo indeterminado

3.6.3. El horario de trabajo

3.6.4. Contribuciones y aportaciones sociales

3.6.4.1. Compensación por tiempo de servicios

3.6.4.2. Aportación al Instituto Peruano de Seguridad Social

3.6.4.3. Fondo Nacional de Vivienda -FONAVI-

3.6.4.4. Asignación familiar

3.6.4.5. Gratificaciones legales

3.6.4.6. Utilidades

3.6.4.7. Seguro de vida

3.6.5. Régimen de contratación laboral de personal extranjero

3.6.5.1. De los porcentajes limitativos

3.6.5.2. De los trabajadores exonerados

3.7. EL SISTEMA TRIBUTARIO EN EL PERÚ

3.7.1. Impuesto a la renta

3.7.2. Impuesto extraordinario a los activos

3.7.3. Impuesto general a las ventas

3.7.4. Impuesto selectivo al consumo

3.7.5. Impuesto de promoción municipal

3.7.6. Tributos municipales

3.7.7. Fondo Nacional de Vivienda -FONAVI-

3.8. COMO ESTABLECER EMPRESAS EN EL PERÚ

3.8.1. Constitución de empresas

3.8.2. Sucursales

3.8.3. Joint Venture y asociación en participación

3.8.4. Formalidades administrativas

3.8.4.1. Registro Unico de Contribuyentes -RUC-

3.8.4.2. Registro Unificado

3.8.4.3. Registro de Inversión Extranjera

3.8.4.4. Registro de marca de producto o servicio

3.8.4.4.1. Pasos para la obtención del registro

3.9. ACUERDOS COMERCIALES ENTRE PERÚ Y COLOMBIA

3.9.1. Comportamiento comercial entre Perú y Colombia

3.9.2. Acuerdo Comercial bilateral entre Perú y Colombia

3.9.3. La zona de libre comercio andina

3.9.4. Programa de liberación arancelaria entre Perú y Colombia

3.9.5. Cronograma de liberaciones de gravámenes de subpartidas  
arancelarias NANDINA

3.9.6. Convenios de Cooperación vigente

3.9.7. Información empresarial del Perú

3.9.8. Ferias y exhibiciones

3.9.9. Entidades bancarias

3.9.10. Medios de Comunicación y publicaciones

4. LA CONSTANCIA S.A.

4.1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA EMPRESA

5. PRODUCTOS PARA LOS CUALES SE REALIZA LA  
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

5.1. MERMELADAS

5.2. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO PERUANO DE MERMELADAS

5.3. JUGOS

5.4. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO PERUANO DE JUGOS

6. CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

## **LISTA DE ANEXOS**

1. Balanza comercial del Perú 1995 - 1997
2. Perú: importaciones CIF según uso o destino económico 1997
3. Perú: 200 principales productos importados 1997
4. Perú: 50 principales países de origen de las importaciones 1997
5. Perú: exportaciones FOB por grupo de productos 1995-1997
6. Perú: exportaciones FOB de productos tradicionales 1995 - 1997
7. Perú: exportaciones FOB de productos no tradicionales 1995 - 1997
8. Balanza comercial Colombo-Peruana 1994 - 1997
9. Perú: 50 principales productos exportados a Colombia 1997



## PRESENTACION

El presente trabajo de investigación ha querido servir no sólo de práctica de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera de Comercio Exterior sino como un aporte a una empresa santandereana de penetrar nuevos mercados extranjeros, en estos tiempos en que se habla de la globalización de la economía.

Para tal fin se inicia en el primer capítulo con todos los aspectos que debe contener una Investigación de mercados, señalando, entre otros, los objetivos, como actúa, qué respuestas proporciona a las empresas, cuáles son las fuentes, cuál el proceso lógico y los beneficios que proporciona a las empresas este tipo de investigaciones.

En el segundo capítulo se ha incluido un ejemplo real, al que se le ha cambiado tan sólo el nombre del país, de una investigación de mercados. ¿Y porque se introdujo este tipo de ejemplo? Simplemente se hizo con el objetivo de hacer ver lo difícil que resulta adelantar una investigación de mercados en países en vías de desarrollo, en donde la información no sólo es muy limitada sino que casi nunca está actualizada. En el caso que nos ocupa, muchos datos respecto de la

empresa y de los productos sobre los que se hizo la investigación no fueron suministrados por tratarse de "información confidencial" de la empresa.

En el capítulo tercero se hace un estudio minucioso y ponderado de todos los aspectos relacionados con el país al cual se quiere llegar con los productos de La Constancia. Se inicia con una descripción general del Perú que incluye territorio, geografía, población, principales ciudades, puertos, estado y Gobierno, idioma y moneda y concluye con una relación de los días festivos. Se continúa con una visión de la economía peruana que analiza todas las políticas económicas. Posteriormente se analizan todos los sectores que conforman la economía peruana. Luego se da paso al marco legal que regulan las inversiones en el Perú. Sigue un análisis del comercio exterior peruano que incluye la ley marco de comercio exterior e interior, el régimen de exportaciones, los mecanismos fiscales, los mecanismos aduaneros, las zonas francas, los convenios de cooperación aduanera y el régimen de importaciones. Posteriormente está el marco laboral que comprende modalidades de contratación laboral, estabilidad laboral, horario de trabajo, contribuciones y aportes sociales y el régimen de contratación laboral de personal extranjero. Viene el sistema tributario en donde se señalan claramente todos los tipos de impuestos que son: a la renta, extraordinario a los activos, general a las ventas, selectivo al consumo, de promoción municipal y el correspondiente a Fonavi. Como un aporte más se incluye un tema de gran importancia cual es el de cómo establecer empresas en el Perú y se termina este capítulo con los acuerdos comerciales entre Perú y Colombia, comprendiendo el comportamiento comercial entre ambos países, el acuerdo comercial bilateral

entre Perú y Colombia, la zona de libre comercio andina, el programa de liberación arancelaria y el cronograma de liberación de gravámenes de subpartidas arancelarias NANDINA.

El capítulo tres se refiere a la empresa para la cual se realiza la investigación de mercados y en el se hace una reseña biográfica de la compañía y se relacionan los productos que allí se elaboran

En el capítulo cinco se hace el análisis de los productos materia de la investigación tanto en Colombia como en el Perú.

Posteriormente se encuentran las conclusiones y recomendaciones hechas con base en el análisis del trabajo.

Al final se presenta una serie de anexos que contiene información del Perú tal como Balanza Comercial del período 1995-1997; importaciones CIF según uso o destino económico 1997; 200 principales productos importados 1997; 50 principales países de origen de las importaciones 1997; exportaciones FOB por grupo de productos 1995-1997; exportaciones FOB de productos tradicionales 1995-1997; exportaciones FOB de productos no tradicionales 1995-1997; balanza comercial colombo-peruana 1994-1997 y los 50 principales productos exportados a Colombia.

Este es un trabajo interesante y de gran ayuda para quien esté interesado en invertir o incursionar en el mercado peruano, máxime cuando Colombia es el segundo socio comercial del Perú, después de los Estados Unidos.

## **1. LA INVESTIGACION DE MERCADOS**

Es la reunión, registro y análisis de datos relacionados con las distintas actividades de comercialización. Esta definición la da la mayoría de las empresas ya que dicha investigación es más que nada, una actividad que implica reunir datos y analizarlos.

### **1.1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**

El propósito fundamental de la Investigación de Mercados se puede sintetizar en los siguientes puntos:

1. Proporcionar información básica que permita formular normas para la venta.
2. Reunir la información básica para formular campañas concretas de ventas.
3. Proporcionar datos para analizar y evaluar la eficiencia y la economía de los métodos y operaciones de ventas.

4. Reunir los datos estadísticos necesarios y la opinión conservadora que hacen posible proporcionar los mercados futuros.

## 1.2. CÓMO ACTÚA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

### 1.2.1. Función y orientación de la investigación de mercados

Las funciones de la investigación de mercados se derivan de los problemas de la mercadotecnia y están orientados hacia la toma de decisiones.

La Investigación de Mercados es un instrumento de dirección y deberá ser utilizado por profesionales con experiencia, puesto que de lo contrario puede ser peligrosa en manos inexpertas.

La Investigación de Mercados actúa como un elemento de planeación con el objeto de evitar riesgos futuros a la empresa.

La investigación de mercados nos permite determinar cual es el factor que puede limitar el incremento en el consumo de un producto para reforzarlo. De nada sirve gastar fuertes sumas en una campaña publicitaria si no hay suficiente producción para vender. De nada sirve una adecuada presentación del producto y una calidad excelente, si el precio no está dentro de la competencia o las posibilidades de compra de la población. De nada sirve una existencia suficiente del artículo si no hay incentivos en los canales de distribución para hacerlo llegar al consumidor.

### 1.3. RESPUESTA QUE PROPORCIONA A LAS EMPRESAS UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

1. Permite conocer a fondo las características esenciales del problema, en especial cuando son referidas a ventas, y en general a una mayor expansión de la empresa.
2. Pueden llegar a despejarse muchas incógnitas, respecto a las opiniones y gustos de los consumidores, en lo que respecta a la aceptación por parte de los mismos de los productos de la empresa.
3. Formar un campo importante para determinar las características del mercado, así como los precios y condiciones de ventas en las que se deben de dar los productos de la empresa.
4. Con respecto a la competencia, permite determinar en un momento dado cuales son las condiciones sobre las que se desenvuelve la empresa, tomando en cuenta que no se encuentra sola en el mercado, sino que hay otras empresas de las mismas ramas o similares que también se encuentran en el mercado.
5. Da lugar, mediante la aplicación racional de sus conceptos o técnicas, a la ampliación y modificación de programas y políticas de desenvolvimiento de la empresa.

## 1.4. FUENTES DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

### 1.4.1. Investigación interna.

#### 1.4.1.1. Análisis de la información.

- Análisis de ventas
- Clientes
- Análisis de mercado
- Análisis económico
- Análisis publicitario

### 1.4.2. Investigación externa.

- Importancia de la investigación externa:
- Fuentes primarias de la investigación
- Fuentes secundarias de la investigación
- Fuentes de investigación por observación

## 1.5. EL PROCESO LÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

### 1.5.1. Fases del proceso lógico de la investigación:

1. Definición del objetivo
2. Fijación del presupuesto
3. Determinar el tiempo en que se va a realizar la investigación.

#### 1.5.2. Fases que comprende el proceso de investigación:

1. Identificar y definir el problema.
2. Realizar una investigación exploratoria de sus aspectos más importantes.
3. Establecer el plan de investigación más apropiado.
4. Determinar el grado de conveniencia y el fin propuesto de los datos secundarios existentes.
5. Especificar las fuentes y métodos para reunir los datos primarios convenientes.
6. Preparar cuestionarios y otros estados encaminados a la obtención y registro de los datos.
7. Diseñar el muestreo entre la población entera para obtener los datos relacionados con los jugos y mermeladas.
8. Dirigir la investigación sobre el terreno para la consecución de los datos.
9. Clasificar las respuestas de los cuestionarios y tabularlos.
10. Realizar un análisis estadístico de los resultados.
11. Interpretar el significado de los datos en función del problema y las decisiones que habrán de tomarse para llegar a una solución.
12. Someter las conclusiones a los que hayan de decidir teniéndolas en cuenta.

## 1.6. BENEFICIOS QUE PROPORCIONA A LA EMPRESA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Las actividades desarrolladas por la investigación de mercados aumentan las posibilidades de un buen éxito comercial en muchas formas. Estas actividades proporcionan lo siguiente:

1. Separan y describen los problemas importantes de distribución de los productos de toda la empresa.
2. Mantiene la empresa en contacto continuo con sus mercados.
3. Se eliminan desperdicios que suelen ocurrir en los canales de distribución.
4. Se desarrollan nuevas fuentes de beneficios cuando se describen nuevos mercados, nuevos productos y nuevos usos de los productos ya establecidos.
5. Proporciona seguridad en contra de cambios no anticipados en el mercado que pueden causar la caída del uso del producto.
6. Se usa para preparar el Programa de Promoción de Ventas.
7. Reducen los costos de producción y otros gastos de administración.
8. Los estudios de mercado revelan la clase de investigación técnica necesaria para mejorar la calidad del producto.
9. Infunden entusiasmo al personal de la empresa.
10. Crean buena voluntad tanto en el mercado del consumidor como en el mercado industrial.
11. Señala quienes son los compradores
12. Localiza nuevos hábitos permitiendo lanzar productos innovadores

13. Descubre las preferencias del consumidor
14. Verifica si los productos actuales del mercado son los adecuados
15. Da a conocer la imagen de la empresa al consumidor

La investigación de mercados es una herramienta primordial de toda organización comercial. La investigación de mercados internacionales difiere de la nacional en su complejidad, por lo que resulta siendo más completa.

Uno de los factores fundamentales que se debe tener en cuenta al investigar los mercados de exportación son los reglamentos de comercio exterior vigentes en el país exportador, ya que pueden obstaculizar o impedir las exportaciones. Además, es posible que los exportadores se vean obligados a seguir largos y complicados procedimientos que originen la preparación de muchos documentos para hacer una exportación.

Los reglamentos comerciales del propio país representan un factor de costos que se debe tomar en consideración al encontrar respuestas a preguntas como éstas:

- ☞ ¿Vale la pena exportar el producto?
- ☞ ¿A qué precio hay que hacerlo para cubrir los costos?
- ☞ ¿En qué cantidades se dispondrá del producto?
- ☞ ¿A qué países se puede exportar?

La mayoría de las veces, los obstáculos al comercio existentes en los mercados potenciales son mucho más importantes que los propios reglamentos nacionales para seleccionar los países a los cuales es posible exportar.

Para que una investigación de mercados sea efectiva y ofrezca lo que el solicitante necesite, debe contener lo siguiente:

En cuanto al país:

- ☞ El perfil del país
- ☞ Tendencias y perspectivas económicas
- ☞ Clima político
- ☞ Regulaciones y normas comerciales
- ☞ Clima para los inversionistas
- ☞ Población: total y la de las más importantes ciudades
- ☞ Aumento de población proyectada a diez años
- ☞ Sistema de gobierno
- ☞ Turismo
- ☞ Idioma
- ☞ Religión
- ☞ Su economía a nivel nacional
- ☞ Producto interno bruto –PIB- y su aumento proyectado
- ☞ Inflación
- ☞ Tasa de desempleo
- ☞ Importaciones y exportaciones. Su mercado internacional

- ☞ Importación de productos fabricados
- ☞ Importación de productos agrícolas
- ☞ Inversión extranjera: estadísticas (por sector y por producto)

En cuanto al producto:

- ☞ Información estadística
- ☞ Evaluación del mercado en cuanto al producto a exportarse
- ☞ Las mejores perspectivas para la venta del producto
- ☞ Situación competitiva
- ☞ Acceso al mercado
- ☞ Oportunidades para su promoción: ferias internacionales, misiones comerciales, etc.
- ☞ Condiciones de viaje dentro del país
- ☞ Fiestas religiosas y nacionales.

En cuanto al consumo:

- ☞ ¿Quiénes consumen el producto?
- ☞ ¿Dónde se consume el producto?
- ☞ Frecuencia con que el cliente compra el producto
- ☞ Utilización del producto
- ☞ Productos que compiten en el mismo uso con el producto en estudio.

## **2. EJEMPLO DE UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**

El siguiente ejemplo quiere mostrar de una manera gráfica los inconvenientes y los obstáculos que se le presentan al Profesional que realiza una investigación de mercados. Gran parte de los problemas que se le presentaron al señor Robert Daane al realizar su trabajo para la International Chemicals Inc. (ICI) tuvieron que padecerlos quienes elaboraron el presente proyecto de grado. En su gran mayoría, la información que se requería respecto de la empresa para la cual se estaba desarrollando la presente investigación de mercados era de carácter confidencial, lo que hace que se tenga que trabajar con datos aproximados. Otro de los factores que obstaculizan la labor del investigador de mercados es la carencia de datos y estadísticas actualizadas sobre competencia, importaciones, exportaciones, producción, costos, etc., por parte de las entidades oficiales encargadas de ello, y su renuencia a suministrar cualquier información.

### **2.1. INTERNATIONAL CHEMICALS INC. (ICI).**

En la primavera de 1986, la International Chemicals Inc., una renombrada firma estadounidense, fabricante de baterías secas, estaba explorando la posibilidad de establecer una planta en un país latinoamericano. La firma era una de las más grandes productoras de baterías secas a nivel mundial y su batería de marca "TROJAN" una de las marcas más conocidas. La empresa tiene plantas manufactureras en los estados Unidos y en Europa, pero ninguna en la América Latina. En una ocasión tuvo una en Cuba pero ésta fue expropiada cuando Castro tomó el gobierno. Su oficina principal se encuentra en la ciudad de Nueva York.

Durante muchos años la venta de las baterías Trojan en la América Latina era prácticamente inexistente, debido a que su representante se mantenía inactivo en la promoción y venta de estos productos. Este agente representaba una gran variedad de líneas relacionadas con maquinaria pesada y equipos eléctricos y, por lo tanto, no le daba mucha importancia a la venta de las baterías. La International Chemical, debido a que sus ventas en Latinoamérica eran muy reducidas, sus funcionarios en Nueva York tenían muy poco conocimiento del negocio de las baterías en el mercado latinoamericano o las condiciones de inversiones en esos países. Decidieron, por lo tanto, como primer paso para iniciar sus actividades manufactureras, el de llevar a cabo un estudio de mercado.

Para realizar ese trabajo nombraron al señor Robert Brown, un hombre joven recientemente graduado de Administración de Empresas quien trabajaba en la

División Internacional, para que viajara a un país latinoamericano para estudiar el mercado y preparar el informe correspondiente. Él había estudiado dos años de español en el bachillerato. Poco tiempo más tarde llegó a ese país y después de ponerse en contacto con la Sección Comercial de la Embajada de los Estados Unidos, comenzó su trabajo de investigación. Como primera medida trató de comunicarse con el representante de su firma pero encontró que el Gerente estaba en vacaciones, fuera de la ciudad, y que, aparentemente, no había recibido la carta que anunciaba su llegada y tampoco los otros empleados del representante no le ofrecieron la ayuda que necesitaba.

Para su sorpresa, encontró que la información estadística acerca del consumo de baterías era casi nula. Esto le molestó ya que los cursos que él había tomado sobre Investigación de Mercados hablaban de la importancia que representaba un análisis técnico completo de estadísticas para llevar a cabo su informe. Después de haber fracasado en la obtención de más información en la Biblioteca de la Embajada, el señor Brown visitó al Banco Central, al Buró de Estadísticas, al Ministerio de Minas e Industria y, finalmente, a la Dirección de Aduanas.

En el Banco, el Jefe de la Publicación de estadísticas le informó que las únicas estadísticas disponibles estaban relacionadas con información básica sobre precios y la economía en general. El señor Brown visitó entonces al Buró de estadísticas Públicas, pero sólo encontró que esta agencia se preocupaba únicamente con las estadísticas del número de habitantes del país. Como quiera que pensó que podrían serle de alguna ayuda, se las llevó para incluirlas más

tarde en su informe. Pero cuando pidió información acerca de las Baterías Secas, se le dijo que esta información podría conseguirla en el Ministerio de Minas e Industria.

Allí le fue muy difícil localizar a las personas que podrían informarle algo, ya que a nadie parecía interesarle su proyecto. Finalmente localizó al Departamento de Estadísticas Industriales en donde tuvo la oportunidad de conversar con varios de sus funcionarios quienes le dieron el Anuario del 83. Este anuario daba algunas estadísticas de 12 grupos industriales básicos, pero desafortunadamente no tenía datos sobre baterías secas. El Director del Departamento le manifestó que su responsabilidad era recolectar información sobre industrias ya establecidas y, como no existía ninguna planta de Baterías secas en el país, no disponía de ninguna clase de estadísticas al respecto. Le sugirió entonces que visitara a la Dirección General de Aduanas.

En la Dirección el señor Brown estuvo varios días buscando y pidiendo información en donde encontró una sección de estadísticas de importaciones, pero solamente contenía información sobre los derechos de aduana cobrados en base del peso bruto pero no del número de unidades importadas. El Asistente del Director le recordó que la función de la Dirección de Aduanas era solamente cobrar los derechos y autorizar el pago de los impuestos de productos importados, pero no la recolección de estadísticas.

Las estadísticas que obtuvo de la Aduana aparecen en el cuadro 1, las cuales muestran el costo de los embarques y el país de origen. El peso bruto incluía todos los materiales de empaque, el peso de las cajas de madera y, en ocasiones, los estantes de muestra. No mostraban una relación completa de la cantidad y el tipo de baterías y también el último año disponible era 1983.

Ya que el señor Brown estaba al tanto de que el precio de las Baterías secas variaba enormemente, dependiendo del país de origen, se dio cuenta que su costo no podría ser usado para determinar la cantidad importada y su consumo. Por lo tanto, después de pensarlo mucho decidió que podría determinar la cantidad y el tipo de baterías importadas en base del peso de los embarques y del tipo de ordenes colocadas por parte de los importadores. Como quiera que el peso de un determinado tipo de baterías era casi siempre el mismo, sin tener en cuenta su calidad, precio y país de origen, creyó que este podría llegar a ser el mejor método de estudio. Después de haber tomado esta decisión, pasó varios días entrevistando a los importadores, en donde aprendió bastante sobre el mercado de las baterías y obtuvo numerosos estimados en cuanto a su tamaño, su potencial de mercado, las fluctuaciones de sus precios y el tipo de baterías. Aún cuando algunos de estos estimados eran diferentes, él pensó que esto podría ser suficiente para la preparación de su informe.

Durante sus entrevistas, encontró a dos importadores que estaban dispuestos a cooperarle en todo lo posible. Los persuadió que compartiría con ellos sus estimados del mercado si le permitían desempacar varios embarques de recientes importaciones. Con base en este proceso, calculó que el promedio del peso neto

era del 82% del peso bruto de los embarques. Esta figura, junto con los estimados de consumo por tipo de batería, basado en pedidos anteriores y las opiniones de los cambios por parte de los consumidores, le dio al señor Brown una base para determinar las cantidades reales consumidas.

Después de terminado su trabajo con los importadores, el señor Brown duró varias semanas analizando la información obtenida y envió su informe a su oficina principal en Nueva York después de haber estado en ese país por espacio de dos meses.

## 2.2. INFORME DEL SEÑOR BROWN DEL MERCADO DE BATERIAS SECAS EN LATINOLANDIA

### 2.2.1. El tamaño del mercado y su crecimiento.

El tamaño del mercado en este país en 1985 es estimado en 30 millones de unidades con un valor bruto de 161 millones de pesos. Pienso que este mercado continuará expandiéndose, como ha venido ocurriendo los últimos años, a un promedio que fluctúa entre el 10% y el 12% anual.

Un estimado del desglose de este mercado por el tipo de producto es el siguiente:

<b>TIPO DE BATERIA</b>	<b>PESO (Gramos)</b>	<b>UNIDADES CONSUMIDAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Planas (Book) 4.5v	112.5	2'100.000	7%

Redonda (2LP) 1.5v	88.0	18'900.000	63%
Redonda (1LP) 1.5v	35.0	1'500.000	5%
Tipo Bolígrafo 1.5v	9.5	5'100.000	17%
Redonda Larga 3.0v	40.0	2'400.000	8%
<b>TOTAL</b>		30'000.000	100%

Mi estudio indica que ha habido un considerable cambio en la demanda por parte del consumidor de varios tipos de baterías. La demanda por el tipo plano o el tipo libro y por el redondo (1LP) ha decrecido mientras que la demanda por el tipo redondo largo (2LP) y tipo bolígrafo ha aumentado sustancialmente. La demanda por el tipo plano prácticamente se ha terminado en las grandes ciudades. Creo que eventualmente este mismo fenómeno ocurrirá en las áreas rurales.

#### 2.2.2. Estructura de precios.

El precio de venta al detal de las baterías secas varía enormemente dependiendo del país de origen. Por lo general, las baterías de la gran Bretaña, de los Estados Unidos y de Suecia son muy caras mientras que las baterías importadas de Hong Kong y del Japón son considerablemente baratas. Los precios típicos que se encontraron en los mercados en este estudio, son los siguientes:

##### 2.2.2.1. Precios al detal de las baterías.

TIPO

PRECIO AL  
DETAL  
(En pesos)

Plano (Book) 4.5v	12
Redondo (2LP) 1.5v	5-12
Redondo (1LP) 1.5v	6-16
Tipo Bolígrafo 1.5v	3-6
Redondo Largo 3.0v	8

El desglosamiento de importaciones de batería en los últimos años por país de origen aparece en el cuadro 1 que se adjunta a este informe. Las cantidades en pesos en el cuadro 1 son por el valor CIF país de destino.

### 2.2.3. Factores económicos.

La siguiente información, limitada, de los factores económicos que podrían tener un peso para futuros cambios en los gustos del consumo de Baterías secas se incluyen en este informe como material de fondo.

Población: En 1984, el Buró de estadísticas informó que la población era de 29'846.000 habitantes. El último censo se llevó a cabo en 1970. En la actualidad, el Buró utiliza un porcentaje de aumento del 2.4 por año, lo que hace que la población , para el año de 1986, será de más de 30 millones de habitantes. Se estima también que el aumento de la población urbana para los próximos 15 a 20 años posiblemente aumentará en un 33%.

Electrificación: La producción de energía eléctrica ha estado aumentando. Las cifras por los últimos tres años basados en estadísticas existentes son las siguientes:

AÑO	KWH
1981	398'267.999
1982	519'786.000
1983	543'774.00

Debe anotarse que el consumo mayor de energía está concentrado en las grandes ciudades. En las ciudades pequeñas, pueblos y áreas rurales se encuentran prácticamente sin electricidad. El Tercer Plan de Desarrollo Organizacional programa un aumento en la demanda de un promedio del 15% anual para los próximos 5 años. Sin embargo, un gran porcentaje de este aumento se requerirá como soporte de la expansión industrial de las grandes ciudades.

Radios: El número total de radios importados en 1983 fue de 422.027 por un valor en pesos de 337.621.600. Esta cantidad incluye todo tipo de radios, eléctricos y de baterías. La Dirección general de Aduanas no establece comparaciones entre los radios transistores y otros. Sin embargo, basado en el promedio del precio de

importación de 800 pesos por radio, y con el precio al detal de los radios transistores de 600 a 2.000 pesos, se presume que un alto porcentaje de los radios importados es de tipo transistor. No existe una planta manufacturera, aun cuando el Ministerio de Minas e Industria ha otorgado una licencia para tal efecto.

Linternas: Existe una gran disponibilidad de linternas. Muchas del tipo de baterías planas son utilizadas en linternas de modelo antiguo. No hay planta fabricante de linternas y por lo tanto todas son importadas. El siguiente es el sumario de importaciones en los últimos años:

AÑO	KILOS	PESOS
1981	29.694	4'546.431
1982	50.108	6'517.613
1983	65.267	9'949.458

Se puede observar que la importación y uso de linternas ha aumentado notablemente desde 1981 hasta 1983.

#### 2.2.4. Posible competencia

Actualmente no hay plantas manufactureras de baterías secas en el país. En una época existió una pequeña planta fabricante de baterías a mano, pero esta fábrica

ya no existe. En noviembre de 1985 se otorgó una licencia a la firma Engineer Calderone para una planta capaz de producir 2'600.000 unidades de baterías sencillas, de 1.5 de voltaje, pero entiendo que esta empresa se fue para el Japón con el fin de adquirir experiencia en su fabricación o para la compra de maquinaria. Recientemente se efectuó una solicitud ante el Ministerio de Minas e Industria para la producción de 10'000.000 de baterías sencillas de un voltaje de 1.5v. Dicha solicitud está siendo estudiada por el Ministerio pero no se ha otorgado la licencia.

Cuadro 1 Importación de Baterías secas

PAÍS DE ORIGEN	VALOR EN PESOS		
	1981	1982	1983
	15.358	6.320	5.524
Gran Bretaña	46.704	38.627	50.334
Japón	18.251	14.319	39.485
Hong Kong	12.011	41.901	22.325
Estados Unidos	4.631	1.668	2.319
Francia	1.584	1.602	2.828
Dinamarca	1.647	2.189	962
Checoslovaquia	102	474	690
China	55	2.805	2.262
	--	691	634
Singapur			
Suecia	--	1.083	519
<b>TOTAL</b>	100.343	111.679	127.879

#### 2.2.5. Protección.

Existe una ley de protección contra las importaciones. En general, dice que si una empresa puede fabricar todas las necesidades consumidoras de un producto, puede solicitar, ante al Ministerio de Minas e Industria, una licencia. La palabra "todas", en mi interpretación, cubriría toda la categoría de Baterías Secas y no, por ejemplo, solamente el tipo de baterías cilíndricas de 1.5 voltios.

La licencia de protección es vaga y residen en el Ministerio de Minas e Industria. La solicitud para la obtención de esta licencia debe obtenerse antes de ordenar la maquinaria o iniciar la construcción de la planta. Generalmente, cualquier solicitud es evaluada sobre la base de posibles plantas existentes que estén licenciadas y fabricando, su capacidad de producción, o cualquier otra solicitud que esté en estudio. Tan pronto como una licencia haya sido otorgada, no se ejerce casi ningún control en cuanto a cantidad, calidad, variedades o el alcance actual de producción. Por lo tanto, es muy posible que una fábrica licenciada para manufacturar un producto, gradualmente comience la fabricación de productos similares.

Las leyes e incentivos relacionados con las inversiones extranjeras son muy favorables. Ellas incluyen la Ley de atracción y Protección de Inversión de Capital Extranjero, la cual permite la repatriación de capital y ganancias, y garantiza una compensación equitativa en caso de expropiación. También permite el no pago de derechos de aduana para la importación de maquinaria y equipo y concesiones tributarias si la planta se establece a más de 60 kilómetros de distancia de la capital.

Yo creo que hay que confiar en estas leyes, ya que no ha habido experiencia alguna en pérdidas o expropiaciones por parte de inversionistas extranjeros y el Presidente repetidamente ha declarado que la inversión extranjera es esencial para su gobierno. Sin embargo, muy pocos inversionistas extranjeros han mostrado interés y por lo tanto existen muy pocas plantas extranjeras en el país. Pienso que es obligatorio obtener la asesoría de inversionistas locales para asegurar el éxito de este negocio. El éxito no siempre depende del buen producto pero en los contactos y el buen nombre, contactos para la obtención de licencias de importación de materia prima y la banca en general. Los asuntos se manejan con mayor facilidad si uno de los socios es del país. Sin embargo, no existe un requerimiento local que obligue a que los accionistas mayoritarios sean nacionales.

#### 2.2.6. Impuestos.

Una nueva planta manufacturera aprobada por el Ministerio de Industrias y Minas localizada a 60 kilómetros o más de la capital, estaría libre de pago de impuestos por los primeros cinco años. Si la planta se encuentra dentro del área metropolitana, estará libre de impuestos de un 50%. De cualquier forma, después de 5 años, los impuestos a pagar, para ambos casos, serán sólo de un 50% que es el máximo permitido por la ley.

## **3. PERÚ**

### **3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

#### **3.1.1. Territorio, geografía y clima.**

La república del Perú está situada en la parte centro-occidental de América del Sur, tiene una superficie de 1'285.216 Km<sup>2</sup> y limita con el norte con Ecuador, por el noreste con Colombia, por el este con Brasil, por el sureste con Bolivia, por el sur con Chile y por el oeste con el océano Pacífico.

Su geografía posee una diversidad de climas y de regiones, destacando las regiones de la costa, la sierra y la selva. A lo largo de la costa se sitúan varias de las ciudades más grandes del país y los puertos más importantes.

La costa ocupa el 10% de la superficie territorial y concentra el 55% de la población nacional. Es árida, con escasas lluvias, de temperatura cálida en la zona norte y templada en las zonas central y sur.

La sierra es la región montañosa y ocupa el 32% del territorio nacional, concentra el 34% de la población total y cuenta con importantes valles donde se desarrolla la agricultura y la ganadería, con una superficie de tierras de cultivo de 1.3 millones de hectáreas. En esta región existen numerosos y ricos yacimientos mineros de cobre, plata, oro, zinc, plomo, hierro, entre otros.

La selva o amazonía, es una extensa zona verde que ocupa el 58% del territorio nacional y concentra el 11% de la población total, es muy rica en flora y fauna y tiene importantes recursos madereros, petróleo, gas natural, zonas agrícolas, etc.

### 3.1.2. Población, principales ciudades y puertos.

La población del Perú es de aproximadamente 24 millones de habitantes y se concentra en las principales ciudades costeñas como son Lima (7.5 millones de habitantes), Tumbes, Piura, Trujillo, Chiclayo, Ica, Tacna.

Las principales ciudades en la sierra son: Arequipa, Cuzco, Juliaca, Ayacucho, Cajamarca.

Las principales ciudades de la selva son: Iquitos, Pucallpa, Huánuco, Tarapoto y Tingo María.

El Puerto del Callao, es el principal puerto peruano ubicado en la costa central, colindante con la ciudad de Lima. Además se encuentran los puertos de Paita y Chimbote en el norte y Matarani en el sur.

### 3.1.3. Estado y gobierno

El Perú es una República democrática donde coexisten los cuatro poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral y donde sus autoridades gubernamentales se renuevan periódicamente mediante el mecanismo del sufragio electoral obligatorio, secreto y directo.

El gobierno lo jefatura el Presidente de la República que a su vez es Jefe de Estado por un período de cinco años al cual es elegido. El actual Presidente Constitucional Alberto Fujimori, inició su segundo mandato el 28 de julio de 1995 y lo concluirá el 28 de julio del 2000.

El Poder Legislativo lo desempeña el Congreso de la República, el mismo que es unicameral, conformado por 120 congresistas.

### 3.1.4. Idioma y moneda

El idioma oficial de toda la República es el español o castellano, sin embargo, también se hablan los idiomas nativos quechua y aymara en diferentes lugares de la sierra.

La moneda nacional es el Nuevo Sol, su símbolo es S/., y su equivalencia actual (Diciembre 11 de 1998) es de S/3,145 por US\$1.0 (Dólar de los Estados Unidos de América).

El Nuevo Sol está expresado en billetes de 200, 100, 50, 20 y 10. Adicionalmente existen monedas de 5.00, 2.00, 1.00, 0.50, 0.20, 0.10 y 0.05 de Nuevo Sol.

#### 3.1.5. Días festivos

Son días feriados los siguientes:

- ◆ Año nuevo (1º. de enero).
- ◆ Jueves y Viernes Santos (movibles).
- ◆ Día del trabajo (1º. de mayo).
- ◆ San Pedro y San Pablo (29 de junio).
- ◆ Fiestas Patrias (28 y 29 de julio).
- ◆ Santa Rosa de Lima (30 de agosto).
- ◆ Combate de Angamos (8 de octubre).
- ◆ Todos los Santos (1º. de noviembre).
- ◆ Inmaculada Concepción (8 de diciembre).

- ◆ Navidad (25 de diciembre).

## 3.2. VISIÓN DE LA ECONOMÍA PERÚANA

### 3.2.1. Objetivos y políticas económicas

El contexto que el Perú ha tenido que afrontar como consecuencia de los altos índices de inflación de finales de los 80's, del impacto socio económico del terrorismo y del narcotráfico, así como del aislamiento respecto a la comunidad financiera internacional, derivó en la aplicación de drásticas políticas de ajuste estructural y de sinceramiento de la economía basada en una estricta disciplina fiscal.

El sector productivo, en general, ha tenido que adaptarse a las nuevas reglas de juego sobre la base de resultados reales que permitan un desarrollo sostenido con la mínima injerencia del Estado.

#### 3.2.1.1. Política de precios

Se basa en la libre determinación de los mismos a base de la oferta y la demanda del mercado. La liberación de los precios implicó la eliminación de controles y subsidios.

#### 3.2.1.2. Política monetaria

El objetivo central es lograr la estabilidad mediante la reducción de la inflación. Para ello se viene desarrollando una política monetaria restrictiva y disciplinada y ha eliminado las emisiones monetarias inorgánicas.

#### 3.2.1.3. Política de tasas de interés

Se ha liberalizado la determinación de las tasas de interés a través de la libre oferta y demanda del mercado.

#### 3.2.1.4. Política cambiaria

Se ha liberalizado el mercado cambiario, no existen controles cambiarios, la posesión y recepción de la moneda extranjera son libres, los inversionistas extranjeros pueden remitir la moneda extranjera al exterior libremente.

Existe un solo tipo de cambio fijado libremente por la oferta y la demanda del mercado, con la participación del Banco Central de Reserva del Perú como agente regulador (comprando o vendiendo).

#### 3.2.1.5. Política fiscal y tributaria

Se ha reformado el sistema tributario y se ha reorganizado la administración de impuestos con la finalidad de simplificar y hacer más eficiente la administración

tributaria, incrementando la recaudación fiscal, reduciendo la evasión e incrementando el número de contribuyentes.

#### 3.2.1.6. Política salarial

Se ha liberalizado el régimen de determinación de salarios en el sector privado, donde existe libertad para la contratación entre las partes, salvo en lo referente a la remuneración mínima vital, la misma que a la fecha se encuentra bastante desfasada en un nivel de aproximadamente US\$110.00.

#### 3.2.1.7. Política arancelaria

La política arancelaria es de apertura hacia el exterior, con el objetivo de incrementar la competitividad de la producción nacional en el mercado internacional e incrementar los flujos comerciales. Con este fin se redujeron significativamente las tasas arancelarias y se eliminaron las medidas para-arancelarias (cuotas, registros, licencias, etc.).

El gobierno ha reducido a dos las tasas arancelarias ad valorem CIF: 12% Y 20%, con la excepción de una sobretasa del 5% y un derecho específico variable para ciertos productos derivados del agro.

#### 3.2.2. Estabilidad política y paz social

Debido a las reformas estructurales implementadas, una estricta política fiscal y una creciente paz social, en los últimos años la economía peruana ha experimentado una estabilidad económica, una recuperación productiva y una reinserción en el sistema financiero internacional.

Hoy, el Perú ofrece a los inversionistas la posibilidad de invertir en cualquier forma de propiedad o actividad económica dentro de una de las economías más libres, abiertas y crecientes del mundo.

Una economía guiada por reglas de juego claras y estables, la libre competencia y un tratamiento equitativo a la inversión extranjera.

### 3.3. SECTORES ECONOMICOS

#### 3.3.1. Demanda y oferta global

En 1997 el PIB aumentó 7.4%, impulsado principalmente por el dinamismo de la inversión (13.3%) y de las exportaciones (13.2%). La demanda interna aumentó 7.0%, debido principalmente al incremento de la inversión privada (13.5%).

Durante 1997 la inversión total representó el 24.6% del PIB, aumentando 1.1 puntos porcentuales respecto al obtenido en 1996, explicado por la mayor inversión privada (1.0 puntos porcentuales del PIB).

Por su parte, el ahorro interno aumentó de 17.6% en 1996 a 19.4% en 1997, debido al incremento del ahorro tanto público (en 1.1 puntos porcentuales) como privado (0.7% puntos porcentuales). Por tanto, con un aumento del ahorro interno de 1.8 puntos porcentuales y de la inversión en 1.1 puntos porcentuales, el ahorro externo o déficit en cuenta corriente se redujo en 0.7% puntos porcentuales.

### 3.3.2. Producción

#### 3.3.2.1. Sector agropecuario

En 1997 el sector agropecuario creció 4.9% explicado tanto por la mayor actividad pecuaria (8.0%) como agrícola (3.4%).

La mayor actividad agrícola se explica por el incremento en la producción de arroz (21.3%), caña de azúcar (11.7%) y café (5.9%).

La producción de algodón disminuyó 45.7% debido a una reducción del área sembrada (60% en la campaña agrícola 1996-97), explicada a su vez por problemas de financiamiento y menores rendimientos como consecuencia de las alteraciones climáticas. La menor producción de maíz (14.8%) y la reducción de las cosechas de papa reflejaron el impacto del Fenómeno de El Niño sobre la productividad.

En el rubro de otros productos agrícolas se registró un crecimiento anual del 6.8%, pero con significativas reducciones en varios productos ya que las hortalizas

y frutales registraron pérdidas de rendimientos por efecto de las elevadas temperaturas ambientales, las que alteraron el ciclo de producción de los cultivos y favorecieron el incremento de plagas de insectos.

Por su parte, la producción pecuaria observó un crecimiento generalizado del 8.0%, destacando la mayor producción de huevos (14.9%), carne de ave (8.1%), carne de vacuno (7.4%) y otros productos pecuarios (7.3%).

#### 3.3.2.2. Sector pesquero

En 1997 la producción pesquera disminuyó 9.7%, debido a la caída de la extracción destinada al consumo industrial (21.7%), contrarrestada por parte por los mayores desembarques destinados al consumo humano (11.5%).

En la pesca destinada a consumo humano, destaca el resultado positivo de los rubros conservas y fresco (69.9% y 12.1%), respectivamente). En el primer caso, el rubro continuó la tendencia positiva registrada en el año, explicada por la mayor demanda externa e interna, la cual estaría determinada por una mejora en la calidad de los productos. Asimismo, cabe indicar que debido a la escasa disponibilidad de sardina las empresas conserveras han reorientado la extracción hacia otras especies, principalmente el jurel, la que se ha visto favorecida por las inversiones en embarcaciones.

No obstante, luego de haberse registrado los volúmenes históricamente más altos durante los meses de octubre y noviembre de 1997 (41.000 T.M. en cada mes), en diciembre la extracción disminuyó en forma considerable (22.000 T.M., el nivel más bajo del año) debido a que el jurel y la caballa se vieron afectados por las anomalías crecientes en la temperatura del mar.

El aumento de la extracción de pescado para consumo fresco se explica por la mayor disponibilidad de recursos, debido a la presencia de especies que habitan en aguas calientes. Por su parte, la extracción para congelado disminuyó 18.1% debido a los menores desembarques de merluza.

Al interior de la pesca destinada al consumo industrial, se observó una disminución de 21.6% en la extracción de anchoveta, mientras que los desembarques de otras especies registraron también una baja del 23.3%. La considerable disminución de los desembarques de anchoveta se acentuó en diciembre de 1997 por la menor disponibilidad del recurso.

La extracción del rubro otras especies también bajó en un 22.3% por menor extracción de jurel, caballa y sardina. Cabe anotar que la temporada de pesca de sardina se inició el 5 de noviembre, estableciéndose un cueto de 100.000 T.M. hasta el mes de marzo de 1998, tanto para el consumo humano como industrial.

### 3.3.2.3. Sector minería y petróleo

La producción del sector minería y petróleo se incrementó 5.8%, sostenido por el subsector minero metálico, el cual creció 10.2%, ya que la extracción de petróleo crudo mostró una reducción de 1.7%.

El crecimiento de la minería metálica se debió principalmente a la mayor producción de oro (18.8%), zinc (13.8%), plata (5.50%), plomo (3.9%), cobre (3.6%) y hierro (3.1%).

La producción de petróleo crudo registró una caída de 1.7%, reflejando el agotamiento natural de algunos pozos y el retraso en la perforación de nuevos pozos de desarrollo.

#### 3.3.2.4. Sector manufacturero

La producción del sector manufacturero registró un incremento de 6.5%, explicado por el repunte en el resto de la industria que creció 8.7%, atenuando la baja en los procesadores de recursos primarios que sólo crecieron en 1.3%.

El magro resultado de los procesadores de recursos primarios reflejó la disminución de la producción de harina de pescado (18.4%) y el azúcar que sólo creció en 8%. Ambas ramas se han visto afectadas por las anomalías climáticas: en el primer caso se registró una importante reducción de los desembarques de anchoveta, mientras que en el segundo caso se observó menores rendimientos de la caña de azúcar.

Por su parte, la producción de conservas y productos congelados de pescado registró un incremento de 33.5%, continuando con el dinamismo mostrado en el año debido a una mayor disponibilidad de especies alternativas y propias de aguas más calientes, lográndose mayores ventas en el mercado interno y externo.

En el caso de la refinación de petróleo, la evolución positiva del 8.0% se asocia con la recuperación de los niveles de actividad de las refinerías, mientras que en el caso de la refinación de metales no ferrosos (6.1%), el dinamismo se debe a la mayor producción aurífera y de cobre blister.

En 1997, siete de los ocho grandes grupos industriales del subsector resto de la industria registraron una variación positiva, con excepción del grupo industria del papel. Al igual que el trimestre precedente, en el resultado favorable del subsector destacaron los grupos productos metálicos, maquinaria y equipo (9%), minerales no metálicos e industria del hierro y acero (11.4% cada uno) y productos químicos, caucho y plásticos (12%).

El grupo industrial alimentos, bebidas y tabaco registró una variación positiva de 5.4%, sustentado casi exclusivamente en el dinamismo de la industria de bebidas gaseosas (22%). Además, cabe mencionar el crecimiento del rubro alimentos para animales (13%) por una mayor demanda de las avícolas, que incrementaron sustancialmente la colocación de carne de aves.

Los niveles de producción de tabaco y molinería decrecieron 14% y 4%, respectivamente. En el primer caso, la caída se explicó por la fuerte competencia de productos importados y la incidencia negativa de las altas temperaturas y, en el segundo caso, por la mayor participación de productos importados en el rubro de fideos.

El grupo industrial textil y cuero, afectado por las alteraciones climáticas, registró un crecimiento moderado (5.3%). La desaceleración del crecimiento sectorial se debe principalmente a la rama hilados y tejidos (3%), por cuanto la rama tejidos de punto incrementó sus niveles productivos en 9%, impulsada por las principales empresas exportadoras.

La industria del papel observó una contracción de 4.5% debido a la menor producción de la rama industrial de papel y cartón, que registró una caída de 20%, mientras que la rama envases de papel y cartón no mostró variación.

El grupo productos químicos, caucho y plásticos (12%) continuó observando un alto ritmo de expansión, registrándose un incremento generalizado de las diversas ramas que lo conforman. Así cabe destacar el dinamismo de las ramas farmacéuticas de uso humano (29%), química industrial (20%), caucho (14%) y productos de tocador y limpieza (11%).

La evolución favorable de la rama productos farmacéuticos se explica principalmente por la demanda proveniente del IPSS. La química industrial se ve favorecida por una mayor demanda interna del sector minero y el dinamismo de

las exportaciones, mientras que en el caso de productos de tocador y limpieza se asocia a una mayor demanda, así como a la introducción de nuevas líneas de productos al mercado. Por su parte, la mayor producción de caucho se explica por las mayores ventas al exterior, además del crecimiento del mercado interno.

En el crecimiento del grupo industrial minerales no metálicos (11.4%) tuvo incidencia la mayor demanda de materiales para obras de prevención del Fenómeno del Niño, lo que incluyó positivamente en la evolución de la rama otros minerales no metálicos (51%) y el efecto indirecto positivo ejercido por la mayor actividad del sector construcción a través de las ramas cemento (13%) y vidrio (11%).

La rama industrial vidrio se ha visto favorecida no sólo por el dinamismo de la construcción, sino también por la introducción de nuevos productos, la demanda derivada de bebidas gaseosas y producción farmacéutica, así como el mayor uso de envases de vidrio para alimentos. Por su parte, la rama cemento se vio favorecida por el crecimiento de la actividad privada de construcción y la inversión pública efectuada en previsión del Fenómeno del Niño, especialmente en el norte del país.

El aumento de producción de la industria de hierro y acero (11.3%) se explica, principalmente, por ampliaciones fabriles, además del impulso de la demanda derivada del sector construcción.

El grupo industrial productos metálicos, maquinaria y equipo, registró un incremento de 9.0%, constituyéndose en uno de los grupos más dinámicos, basado en el aumento de las ramas maquinarias y equipos diversos, productos metálicos y material de transporte.

#### 3.3.2.5. Sector construcción

La actividad del sector construcción aumentó 21.3% en 1997. Los despachos locales de cemento y la valorización del avance físico de carreteras y caminos rurales registraron tasas de crecimiento de 15% y 125%, respectivamente.

Es uno de los sectores económicos que se perfila como pilar de crecimiento sostenido, al ser como gran generador de empresas y mano de obra.

Es interesante la inversión en la construcción de viviendas cuyo déficit en el Perú supera el millón y se ha programado construir 50.000 viviendas populares hasta el año 2000.

Existe la expectativa en el crecimiento del sector basado en la mayor inversión privada en hoteles de lujo, centros comerciales, etc. En el sector público por la rehabilitación de carreteras de penetración y caminos rurales, la ejecución de obras hidroeléctricas, grandes proyectos de irrigación, etc.

#### 3.3.2.6. Sector turismo

El turismo en el Perú es una de las actividades económicas que ofrece las mejores perspectivas para los inversionistas ya que el Perú cuenta con ventajas comparativas significativas: la riqueza de monumentos históricos y la diversidad geográfica que comprende lugares muy atractivos en paisajes naturales.

El privilegio de contar con tres regiones naturales: costa, sierra y selva, con atractivos muy singulares en cada una de ellas, nos permite fomentar el "Turismo de aventura", donde se puede practicar surfing, andinismo, canotaje, ala delta, ski en nieve, etc.

Cabe destacar los tesoros turísticos constituidos por monumentos históricos de milenarias culturas andinas, como son: Machu Pichu, las ciudades de Chan Chan y el cementerio del señor de Sipán, las Líneas de Nazca, etc. Asimismo, la riqueza turística de los conventos, casonas balcones, museos e iglesias, entre otras.

En síntesis, el Perú, por calidad y cantidad de sus posibilidades paisajísticas, culturales e

históricas, pueden constituirse en uno de los países de mayor atracción turística del mundo, para lo cual se requiere de inversiones adecuadas y perspectiva empresarial de mediano y largo plazo.

#### 3.3.2.7. Sector financiero y de seguros

El gobierno ha liberalizado las operaciones llevadas a cabo por las instituciones financieras y de seguros.

La tasa de interés y la distribución de los recursos financieros se determinan exclusivamente por las fuerzas del mercado.

No existen límites a la participación de extranjeros en actividades bancarias, de seguros y reaseguros.

### 3.4. MARCO LEGAL QUE REGULA LAS INVERSIONES EN EL PERÚ

#### 3.4.1. Ley de promoción de las inversiones extranjeras

El Decreto Legislativo número 662 (septiembre 2/91) establece el marco legal básico para la inversión extranjera en el Perú.

La ley instaura mecanismos dirigidos a garantizar a los inversionistas extranjeros estabilidad tributaria y jurídica, disponibilidad de moneda extranjera y un trato no discriminatorio, con el fin de estimular un adecuado flujo de capitales externos.

Se reconoce la libertad de comercio e industria, así como la libre exportación e importación.

Los inversionistas extranjeros tienen los mismos derechos que los nacionales. En ese sentido, pueden adquirir acciones, participaciones o derechos de propiedad, pueden remesar en moneda extranjera la totalidad de sus utilidades, sus dividendos y su capital y tener acceso al crédito interno.

Asimismo, los inversionistas pueden firmar con el Estado un contrato de estabilidad legal, mediante la cual el Estado concede beneficios en materia fiscal, tributaria y aduanera por un plazo de 10 años.

La Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras -CONITE-, es el organismo encargado de la suscripción de convenios de estabilidad y el registro de la inversión extranjera.

#### 3.4.2. Ley marco para el crecimiento de la inversión privada

El Decreto Legislativo número 757 (noviembre 13/91) contiene las disposiciones requeridas para el crecimiento de la inversión privada en todos los sectores económicos, incluyendo la eliminación de todas las trabas y distorsiones legales y administrativas que entorpecían el desarrollo económico y restringían la libre iniciativa privada, restando competitividad a las empresas.

Se garantiza la libertad económica, los precios libres, el pluralismo económico, la igualdad de condiciones, la garantía a la propiedad, la libertad de organización, la

repartición de utilidades, la garantía de no-discriminación, la estabilidad jurídica en las inversiones.

#### 3.4.3. Ley de promoción de la inversión privada en las empresas del Estado

El Decreto Legislativo número 674 (septiembre 27/91) ha determinado la privatización de las empresas del Estado, estableciendo procedimientos para su venta, liquidación, emisión de nuevas acciones, etc., creándose para ello la Comisión de Promoción de la Inversión Privada -COPRI-

Dichas privatizaciones han determinado inversiones extranjeras en los sectores de minería, telecomunicaciones, agroindustria, etc. y el gobierno ha concentrado sus esfuerzos en la reestructuración del sector público orientado básicamente a la salud, educación, justicia, seguridad y obras de infraestructura.

#### 3.4.4. Ley de promoción de la inversión privada en obras de infraestructura y de servicios públicos

El Decreto Legislativo número 758 (noviembre 13/91) regula el otorgamiento a inversionistas privados de concesiones para la prestación de servicios o la construcción de obras públicas.

La concesión es otorgada por licitación pública especial o por concurso de proyectos integrales. El período máximo de otorgamiento de una concesión es de 60 años.

#### 3.4.5. Tecnología extranjera

Existe libertad entre las partes para la contratación de transferencia de tecnología, licencias para el uso de patentes, marcas u otros elementos de propiedad intelectual de origen extranjero, asistencia técnica, ingeniería básica y de detalle, administración y franquicia.

Para acreditar los derechos otorgados por contratos privados es necesario realizar el registro correspondiente ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección a la Propiedad Intelectual -INDECOPI- (Organismo encargado de la protección de los derechos de la propiedad intelectual e industrial).

### 3.5. EL COMERCIO EXTERIOR EN EL PERÚ

#### 3.5.1. Ley marco que garantiza la libertad de comercio exterior e interior

Mediante Decreto Legislativo número 668 (septiembre 14/91), el estado Peruano garantiza la libertad de comercio exterior e interior como condición fundamental para el desarrollo del país.

En ese sentido, se garantiza el derecho de toda persona natural o jurídica a realizar operaciones de comercio exterior sin prohibiciones ni restricciones para-arancelarias de ningún tipo, quedando, por lo tanto, sin efecto las licencias, dictámenes, visaciones previas y consulares, registros de importación, exportación y condicionamientos previos de cualquier naturaleza que afecten la importación o exportación de bienes, con excepción de las restricciones o prohibiciones establecidas por razones de orden sanitario, de defensa del patrimonio cultural, de conservación y protección de la flora y fauna silvestre y la defensa del orden interno y la seguridad de la República.

### 3.5.2. El régimen de exportaciones en el Perú

#### 3.5.2.1. Exportaciones restringidas

Comprende aquellas mercancías que por su naturaleza se encuentran sujetas a determinada autorización o la presentación de determinados certificados, tales como:

- a) Obras de arte, réplicas, libros con antigüedad de más de 100 años, que requieren un certificado del Instituto Nacional de Cultura.
  
- b) Productos o insumos químicos que directa o indirectamente se utilizan en la elaboración de pasta básica o clorhidrato de cocaína, requieren autorización de la

Dirección General de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales - MITINCI-.

c) Salida de cadáveres o restos humanos, requieren de autorización del Ministerio de Salud.

d) Los especímenes de flora y fauna silvestre al estado natural así como sus productos o subproductos, con autorización del Ministerio de Agricultura y la obtención del permiso CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre).

e) Las orquídeas silvestres sólo pueden ser exportadas por las personas naturales o jurídicas registradas en el órgano competente de las Secretarías de Asuntos Productivos Extractivos de los Gobiernos Regionales y siempre que hayan sido reproducidas artificialmente en viveros.

f) Los productos y despojos de las especies de fauna silvestre cuya captura o caza está exceptuada de la veda, podrán ser exportados sólo en el caso que hayan sido sometidos a un proceso de transformación primaria (curtiembre) o secundaria (peletería, talabartería u otros que corresponda).

g) Los productos hidrobiológicos de consumo humano y de harina de pescado deben estar amparadas por el correspondiente certificado sanitario, otorgado por la Dirección General de Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud.

h) Los minerales o concentrados requieren del Certificado de Ensayos (de fino), que determine la calidad de los productos.

i) Armas, municiones, accesorios y repuestos de uso particular, que no sean de guerra, requieren de autorización de la DISCAMEC del Ministerio del Interior.

j) Explosivos o insumos conexos de uso civil, requieren autorización de la DISCAMEC, del Ministerio del Interior.

k) Material de representaciones geográficas y cartográficas del Perú, requieren autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### 3.5.2.2. Exportaciones prohibidas

Comprende aquellas mercancías cuya salida del país se encuentra prohibida por encontrarse en su mayoría en estado natural teniendo el estado la facultad de controlar la exportación de determinados productos con el fin de proteger y evitar la depredación de los recursos naturales.

a) Los animales vivos de la fauna silvestre.

- b) Especies vivas de vicuñas, chinchillas y huanacos, así como sus pelos finos y desperdicios de pelos finos.
- c) Carnes y despojos provenientes de especies en veda de la fauna silvestre.
- d) Peces ornamentales de las especies: Baquichico, Acarahuazú y Palometa.
- e) Pieles y otras partes de aves, con las plumas o con el plumón, plumas y partes de plumas, de las especies de la fauna silvestre que se encuentren en veda por el Ministerio de Agricultura.
- f) Productos de las aves de las especies de la fauna silvestre que se encuentren en veda por el Ministerio de Agricultura.
- g) Orquídeas de todas las especies silvestres.
- h) Plantas y partes de plantas de la flora silvestre al estado natural:
- Tallos y sogas de curaré o ampihuasca.
  - Ratanía en raíces.
  - Corteza de chuchuasí.
  - Berberis en raíces y tallos.
- i) Pieles de reptiles en bruto (frescas, saladas, secas, encaladas o piqueladas).

j) De las especies de animales silvestres que se encuentren vedadas por el Ministerio de Agricultura:

- Pieles preparadas.
- Cueros y pieles apergaminados.
- Cueros y pieles agamuzados.
- Recortes y demás desperdicios de cuero natural.
- Peletería en bruto.
- Peletería curtida o adobada, incluso ensamblada, en napas, trapecios, cuadrados, cruces o presentaciones análogas, sus desperdicios y retales sin cocer.
- Peletería manufacturada o confeccionada.

Excepciones:

- Que se exporten con fines de investigación científica y/o tecnológica y/o de difusión cultural, previa autorización del Ministerio de Agricultura.
- Que provengan de zoocriaderos o áreas de manejo autorizados por el Ministerio de Agricultura y previa autorización de dicho ministerio.

k) Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada.

l) Madera sin aserrar longitudinalmente o simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni rebajar de otro modo.

Excepciones:

- Maderas que provengan de bosques cultivados calificados por el Ministerio de agricultura y previa autorización de dicho Ministerio.

m) Hilados y tejidos de pelos finos de vicuña, chinchilla y guanaco, cardados o peinados.

n) Objetos, fragmentos y restos arqueológicos históricos y artísticos, sean de propiedad del Estado o propiedad privada.

Excepciones:

- Cuando sean destinados a exhibiciones en el extranjero que se realicen directamente con la intervención del gobierno Peruano y cuya salida provisional será autorizada mediante Resolución Suprema.

3.5.2.3. Mecanismos de promoción de exportaciones

Las reformas estructurales comprendidas a partir de 1991 han significado un cambio sustancial en la concepción de la promoción de las exportaciones por el Estado Peruano.

#### 3.5.2.3.1. Mecanismos fiscales

##### 3.5.2.3.1.1. Devolución del impuesto general a las ventas

1. La compra de bienes y servicios destinados a la exportación se encuentra afecta a la tasa del 18% por concepto del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal (lo que en otros países se le conoce como el Impuesto al Valor Agregado -IVA-).

2. El monto del IGV pagado en las adquisiciones de dichos bienes, servicios, etc., relacionados con la exportación, da derecho a un SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR.

3. El saldo a favor del exportador se deduce automáticamente del IGV que corresponda pagar de cargo del mismo sujeto mes a mes. En caso de no ser posible dicha deducción en el período, el exportador podrá compensarlo automáticamente con los pagos del Impuesto a la Renta.

4. En el caso de que no fuera posible lo señalado en el punto anterior, el Estado, a través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT-, procederá a la devolución al exportador del saldo a favor, mediante la emisión de Notas de Crédito Negociables o Cheques.

3.5.2.3.1.2. Recuperación anticipada del impuesto general a las ventas en la adquisición de bienes de capital

1. Devolución por parte del Estado del Impuesto General a las ventas -IGV- (ver numeral 3º. Del capítulo VII), pagado en las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, que no hubiese sido agotado como crédito fiscal durante los seis meses siguientes a la fecha que fueron anotados en el Registro de Compras.

2. Pueden acogerse al Régimen las personas naturales o jurídicas que no habiendo iniciado su actividad productiva, importen y/o adquieran bienes de capital para la producción.

3.5.2.3.1.3. Fraccionamiento del pago de los derechos arancelarios en la importación de equipos y maquinarias nuevas

1. Las empresas productoras podrán acogerse al pago fraccionado de los derechos arancelarios (12% ad valorem CIF) (ver numeral 3.4. del presente

Capítulo), que graven la importación de equipos y maquinarias nuevas de utilización directa en el proceso productivo.

2. El fraccionamiento es de hasta nueve (9) cuotas iguales de vencimiento semestral.

3. El beneficiario del fraccionamiento debe presentar una garantía que cubra el adeudo (carta fianza, póliza de caución, certificado bancario, warrant y prenda).

4. El plazo para acogerse al beneficio de fraccionamiento vence el 31 de diciembre de 1998 (Las prórrogas se han venido dando desde 1992).

3.5.2.3.1.4. Deducciones aplicables para efectos del pago del impuesto extraordinario a los activos

No se considerará en la base imponible del Impuesto Extraordinario a los Activos Netos (ver numeral 2º. del Capítulo VII), las Cuentas de Existencias y las Cuentas por Cobrar producto de operaciones de exportación.

3.5.2.3.2. Mecanismos aduaneros

3.5.2.3.2.1. Admisión temporal

La Admisión Temporal es un régimen aduanero de perfeccionamiento, por el cual se suspenden los derechos e impuestos aduaneros que gravan la importación de mercancías destinadas a procesos de elaboración o transformación para su exportación.

Se podrá internar al país con suspensión del pago de derechos e impuestos de importación; las materias primas, insumos, productos intermedios, partes y piezas materialmente incorporados en el producto exportado, así como otras mercancías tales como: catalizadores, aceleradores o ralentizadores que se utilizan en el proceso de producción y se consumen al ser utilizados para obtener el producto que será exportado por sí mismo o a través de terceros, luego de haber sufrido una transformación o elaboración en un plazo determinado.

La solicitud de Admisión Temporal deberá indicar el plazo requerido, el que podrá ser de hasta 24 meses, la descripción de las mercancías y los volúmenes de las mismas, así como la presentación del cuadro insumo-producto que indique la cantidad de mercancía a utilizar por unidad de producto a exportar y de las mermas, residuos y desperdicios con y sin valor comercial.

Los beneficiarios del régimen deben de constituir una garantía a favor de la Aduana, la misma que será equivalente al 100% de los derechos e impuestos a la importación que han quedado suspendidos.

3.5.2.3.2.2. Reposición de mercancías en franquicia (reposición de stock)

La Reposición de Mercancías en franquicia, es un régimen aduanero de perfeccionamiento por el cual se permite a las empresas productoras exportadoras a importar con exoneración automática de los derechos e impuestos aduaneros, mercancías equivalentes (de la misma especie o similares en calidad y características técnicas) a las que habiendo sido importadas y nacionalizadas han sido transformadas, elaboradas e incorporadas en productos exportados.

Podrán ser objeto de la Reposición, las materias primas, insumos, productos intermedios, partes y piezas materialmente incorporados en el producto exportado, así como otras mercancías tales como: catalizadores, aceleradores o ralentizadores que se utilizan en el proceso de producción y se consumen al ser utilizados para obtener el producto que será exportado.

El beneficiario tiene el plazo de un (1) año contado desde la fecha de exportación, para poder importar las mercancías objeto de la exoneración.

Las mercancías importadas bajo reposición son de libre disponibilidad no estando obligados los beneficiarios a exportarlas. Sin embargo, en el caso que éstas se exporten, podrán ser objeto de nuevo beneficio, siempre y cuando la exportación se realice dentro del plazo de un (1) año, contado desde la fecha de la importación.

3.5.2.3.2.3. Importación temporal para su reexportación en el mismo estado

Es un régimen aduanero temporal que permite recibir en un territorio aduanero determinadas mercancías con suspensión de los derechos e impuestos aduaneros que gravan la importación.

Las mercancías que se acojan a este régimen deben estar destinadas a un fin determinado y sin haber experimentado modificación alguna deben ser reexportadas en el plazo máximo de 12 meses.

Tratándose de material de embalaje de productos de exportación, en caso debidamente justificados se podrá solicitar un plazo adicional de hasta seis (6) meses.

Las mercancías que pueden ser objeto del Régimen de Importación Temporal son: las maquinarias, motores, herramientas y sus accesorios averiados para ser reparados en el país; equipos, maquinarias, instrumentos de utilización directa en el proceso productivo o en la prestación de servicios, artículos destinados a la exportación necesarios para su presentación, conservación y acondicionamiento, material de embalaje, contenedores, etc.

#### 3.5.2.3.2.4. Restitución simplificada de derechos arancelarios - Drawback

Es un procedimiento simplificado que permite a los exportadores obtener la restitución de los derechos arancelarios pagados en la importación de mercancías

(materias primas, insumos, productos intermedios, partes y piezas), que han intervenido directamente en la elaboración de productos exportados.

La tasa de restitución es equivalente al 5% del valor FOB de exportación.

Pueden acceder al Drawback:

1. Las empresas productoras exportadoras que efectúan directamente la exportación de los bienes que elabora o produce.
2. Las empresas que encarga la producción o elaboración de los bienes que exporta.

La restitución se efectúa por medio de Notas de Crédito o Cheque emitido por ADUANAS.

Dentro de los requisitos para acceder al Drawback, se encuentran:

- a) El valor CIF de los bienes importados incorporados o consumidos en la elaboración del producto exportado no debe exceder del 50% del valor FOB de la exportación.
- b) El volumen de exportación de la partida arancelaria correspondiente al producto exportado no debe haber superado en valor FOB los US\$20'000.000.00 (veinte millones de dólares) durante el año 1995.

- c) Los productos exportados no deben incorporar productos importados ingresados al país por cualquier otro régimen devolutivo o suspensivo de derechos e impuestos aduaneros o mercancías nacionalizadas con beneficios arancelarios.

#### 3.5.2.3.3. Zonas francas - Centros de exportación, transformación, industria, comercialización y servicios -CETICOS-

Los CETICOS se ubican en las ciudades de Ilo, Matarani, Paita y Tacna.

Los CETICOS constituyen áreas geográficas debidamente delimitadas que tienen la naturaleza de zonas primarias aduaneras de trato especial, destinadas a generar polos de desarrollo.

Podrán desarrollarse en los CETICOS las siguientes actividades:

- a) Manufactura o producción de mercancías cuyo nivel de exportaciones en 1996 no hayan superado los US\$15 millones de dólares.
- b) Maquila o ensamblaje.
- c) Almacenamiento, distribución y comercialización de insumos, materias primas, partes y piezas necesarios para las actividades comprendidas en los literales a. y b.

- d) Almacenamiento de mercancías sujetas al arancel especial del 8% destinadas a la zona de comercialización de Tacna, aplicable al CETICOS de Tacna.
- e) Almacenamiento de vehículos usados para reparación, así como para su posterior nacionalización o exportación.
- f) Almacenamiento de mercancías que no sean transformadas ni reparadas en los CETICOS y cuyo destino final sea el resto del territorio nacional, incluida la zona de Comercialización de Tacna.
- g) Almacenamiento de mercancías provenientes del extranjero o del resto del territorio nacional para su reexpedición al exterior.
- h) Reparación de vehículos usados, maquinarias y equipos.
- i) Las piezas usadas que han sido reemplazadas en el proceso de reparación deberán ser nacionalizadas, reexpedidas o destruidas.
- j) Embalaje, envasado, rotulado, etc., a que se refieren los literales a., b. y c.

3.5.2.3.3.1. Empresas exportadoras exoneradas de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones por 15 años.

Las empresas que se constituyan o establezcan en los CETICOS hasta el 31 de diciembre de 1988 y exporten no menos del 92% de su producción de bienes y servicios, estarán exoneradas de todos los impuestos (véase Capítulo VII) por 15 años.

El plazo de exoneración comenzará a regir desde la fecha de la primera exportación de bienes o servicios. Tratándose de tributos de periodicidad anual, la exoneración regirá desde el mes en que se realizó dicha primera operación.

#### 3.5.2.3.3.1.1. Ingreso de mercancías al territorio nacional - Importación

El ingreso de mercancías al resto del territorio nacional proveniente de los CETICOS, estará sujeto a los derechos arancelarios y demás tributos de importación que corresponda.

#### 3.5.2.3.3.1.2. Ingreso de mercancías desde el resto del territorio nacional - Exportación

El Ingreso de mercancías nacionales y la prestación de servicios provenientes del resto del territorio nacional hacia los CETICOS, se considera como una exportación, siendo aplicables los beneficios tributarios y aduaneros para este régimen.

#### 3.5.2.3.3. Convenio de Cooperación aduanera Peruano Colombiano

El Convenio de Cooperación Aduanera Peruano Colombiano fue suscrito en 1938, modificado en 1982 por un Protocolo, en virtud del cual se estableció un arancel común que permitía importar mercancías "cualquiera sea su origen o procedencia" total o parcialmente liberados de gravámenes aduaneros a la zona comprendida por los departamentos de Loreto, Ucayali y San Martín, en el Perú y los departamentos del Amazonas y Putumayo en Colombia.

Por esta norma se fijan niveles arancelarios de cero (0) a sesenta (60) por ciento. Sin embargo, en la actualidad en nuestro arancel nacional con tasas de 12% y 20%, por aplicación del principio de "condición más beneficiosa", existe una aplicación parcial de las tasas, sólo cuando son inferiores al régimen normal.

#### 3.5.2.3.4.1. Ingreso de mercancías importadas destinadas a la zona del convenio de cooperación aduanera Peruano Colombiano

Para proceder a la exoneración automática de los derechos e impuestos aduaneros, las mercancías deben ingresar desde el exterior directamente por las aduanas de Iquitos, Pucallpa y Tarapoto.

Las mercancías que ingresen por las aduanas del Callao o Paita, y con destino a la zona del convenio, deberán pagar previamente los derechos e impuestos aduaneros.

El pago de los derechos e impuestos aduaneros que se haya efectuado en la importación de las mercancías cuyo destino final sea la zona del convenio, será considerado como un pago a cuenta sujeto a regularización en las aduanas de destino, siempre que la regularización se efectúe dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se efectuó el pago, y previo reconocimiento físico de las mercancías.

Una vez efectuada la regularización de la importación en las aduanas de Iquitos, Pucallpa o Tarapoto, la aduana correspondiente emitirá las Notas de Crédito Negociables por la parte del importe consignado que corresponde devolver al importador.

### 3.5.3. El régimen de importaciones en el Perú

#### 3.5.3.1. Bienes de importación restringidas

- a) Equipos para estaciones transmisoras radioeléctricas, los cuales requieren de autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- b) Textos geográficos o publicaciones cartográficas, los cuales requieren de autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- c) Armas, municiones, accesorios y repuestos de uso de particulares, que no son de guerra, requiere autorización del Ministerio del Interior - DISCAMEC.

- d) Explosivos o insumos conexos de uso civil, con autorización del Ministerio del Interior - DISCAMEC.
- e) Productos e insumos químicos que directa o indirectamente se utilicen en la elaboración de pasta básica de cocaína y otros, los cuales requieren autorización del Ministerio de Industria.
- f) Nitrato de Amonio y de sus elementos componentes.
- g) Productos farmacéuticos genéricos y de marca requieren registro sanitario.
- h) Productos hidrobiológicos requerirán certificado de Aptitud Sanitaria.
- i) Los productos y subproductos de origen vegetal están sujetos a Certificado Fitosanitario emitido por el Ministerio de Agricultura.
- j) Los productos y subproductos de origen animal están sujetos a requisitos Zoosanitarios, emitido por el Ministerio de Agricultura.
- k) Plaguicidas agrícolas y sustancias afines, así como de productos veterinarios.
- l) Restos humanos requieren autorización del Ministerio de Salud.
- m) Especímenes de la flora y fauna silvestres, requieren permiso CITES.

### 3.5.3.2. Bienes de importación prohibida

- a) Plaguicidas Organoclorados, sus derivados y compuestos (ALDRIN, ENDRIN, DIELDRIN, BHC/HCH, CANFECLORO/TOXAFENO, HEPTACLORO).
- b) Residuos o desechos, cualquiera sea su origen o estado material que por su naturaleza, uso o fines, resultaran peligrosos o radioactivos.
- c) Producto pirotécnico denominado "rascapié", "cohete", "cohetecillo", "rata blanca" y similares.
- d) Vestido y calzado usados.
- e) Material de difusión en la que aparezca mutilado el territorio nacional.
- f) Fuentes radiactivas de Ra 226 para uso médico.
- g) Bebidas fabricadas en el extranjero que tengan la denominación de Pisco u otra que incluya esa palabra.
- h) Animales, carne, harinas de carne y huesos de origen bovino y ovino, así como el cerebro, médula espinal, tejido nervioso en general, etc., procedentes de países afectados por la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

### 3.5.3.3. El régimen de supervisión de importaciones

El régimen de supervisión fue impuesto a partir del 11 de marzo de 1992, con la finalidad de evitar subfacturaciones en la importación de las mercancías y establecer el valor sobre el cual se aplicarán los tributos que graven la importación.

En tal sentido, toda importación de bienes nuevos cuyo valor FOB sea superior a US\$5.000.00 y los bienes usados cuyo valor FOB sea superior a US\$2.000.00 o su equivalente en diferente moneda, así como toda importación de vehículos automotores, están obligados a someterse al procedimiento de Supervisión que lo realizan cualquiera de las tres empresas supervisoras autorizadas por la aduana, las cuales son: Berau Veritas (BIVAC), Cotecna Inspection y S.G.S. del Perú.

No está sujeta a supervisión la importación de las siguientes mercancías:

- Importaciones de mercancías de costo igual o inferior a US\$5.000.00, en caso de mercancías nuevas, o de US\$2.000.00, en caso de mercancías usadas, o su equivalente en otras monedas.
- La nacionalización de las mercancías que hubieran sido internadas bajo los regímenes de internación o admisión temporal.

- Las importaciones de obsequios o de donaciones con fines benéficos, asistenciales o educacionales a favor de las entidades privadas o las entidades públicas.
- Importación de equipaje y menaje de casa.
- Importación de bienes vinculados a diplomacia nacional o extranjera o a organismos internacionales con igual trato.
- Importación de material de guerra, de defensa nacional o de secreto militar.
- Los envíos postales al exterior sin carácter comercial.
- Los commodities (urea, arroz, leche en polvo, trigo, maíz, soya, etc.).
- 93 partidas arancelarias dentro de los que se encuentran los siguientes productos: trigo, cebada, avena, harina de semilla, aceite de soya, aceite de girasol, abonos minerales o químicos, materias colorantes orgánicas sintéticas, pigmentos, tintas, materias plásticas, máquinas y aparatos de chorro de vapor, aparatos para la agricultura, grúas aparatos de elevación, máquinas para limpieza, etc.

Costo del servicio

La tarifa que cobran las empresas supervisoras es del 1% del valor FOB de la mercancía, siendo la tarifa mínima por los servicios prestados de US\$250.00

#### Criterios a considerar

Para verificar si la mercancía se encuentra o no sujeta al sistema de supervisión se considera el valor de transacción consignado en la factura comercial, en términos FOB, sin incluir ajustes.

Las mercancías amparadas en diferentes facturas comerciales, consignadas a un mismo comprador, emitidas por un mismo proveedor extranjero y que arriben en un mismo vehículo transportador requerirán de certificado de inspección si en conjunto son mayores a US\$2.000.00.

#### ☞ PROCEDIMIENTO OPERATIVO

##### A) Inspección física:

La inspección de los bienes deberá efectuarse antes del embarque, en la fábrica, en los depósitos de almacenamiento o en los puertos de embarque, o durante el embarque, según la naturaleza del producto.

De ser necesario, la Empresa Supervisora efectuará pruebas y análisis de las mercancías que le permitan comprobar la correcta descripción y clasificación arancelaria.

Además, deberá sellar, de manera obligatoria, todos los embarques a ser transportados en contenedores, colocando el precinto de seguridad de la empresa.

#### B) Verificación de precios:

Las empresas Supervisoras deben determinar únicamente el valor FOB de las mercancías, para lo cual verificarán conjuntamente la clase, calidad, cantidad y precio de las mercancías que se importan.

Para la determinación del valor de las mercancías sujetas al Régimen de Supervisión se considerará el Método Usual del Precio de Competencia, que es aquel que habitualmente se aplica en las transacciones comerciales en condiciones de libre competencia para mercancías extranjeras, idénticas o similares a las que se valoran. Si el precio declarado fuera inferior al usual de competencia se procederá al ajuste respectivo.

#### C) Certificado de inspección:

El certificado de Inspección deberá emitirse en papel de alta seguridad y en idioma español, en el plazo máximo de tres días hábiles, luego de recepcionados los documentos finales.

#### ☞ OBLIGACIONES Y FACULTADES DE ADUANAS

- Difusión del régimen de supervisión de importaciones y su normatividad.
- Ejercer la fiscalización de las empresas verificadoras.
- Establecer los procedimientos mediante Directivas y Circulares.

#### ☞ OBLIGACIONES DE LOS IMPORTADORES

- Proporcionar a la Empresa Supervisora toda la información relativa a la operación a realizar con una anticipación no menor de 10 días hábiles a la fecha prevista para el embarque.
- Coordinar con su proveedor extranjero la obligación de someter las mercancías a inspección antes del embarque.
- Coordinar con su proveedor la entrega a la Empresa Supervisora de todos los documentos que acrediten la importación.
- Pagar los honorarios de la Empresa Supervisora:
  - Tarifa mínima: US\$250.00
  - Tarifa de inspección: 1% del valor FOB facturado.

## ☞ OBLIGACIONES DE LOS DESPACHADORES DE ADUANAS

No podrán realizar modificaciones en el Certificado de Inspección, por lo tanto no serán objeto de modificación el Valor FOB, la calidad y/o especie de la mercancía, número de contenedor, precinto de seguridad ni número de la factura comercial.

Agregarán al valor FOB de las mercancías determinado por las Empresas Supervisoras, los gastos por concepto de flete y seguro a fin de establecer la base imponible para la determinación de la obligación tributaria aduanera.

### 3.5.3.4. Régimen tributario aplicable a las importaciones

Según la naturaleza de las mercancías, su importación se encuentra afecta al pago de los siguientes derechos e impuestos aduaneros:

#### 3.5.3.4.1. Derechos arancelarios o de importación

Derechos fijados por el Arancel de Aduanas, son de carácter ad Valorem, aplicables sobre el valor CIF (costo, seguro y flete) de las mercancías con las tasas del 12% y 20%.

#### 3.5.3.4.2. Impuesto selectivo al consumo

El Impuesto Selectivo al Consumo grava la importación de los siguientes bienes: automóviles, licores, bebidas gaseosas, cigarros, cerveza, productos derivados del petróleo, etc., las mismas que se encuentran gravadas con las siguientes tasas:

- Productos derivados del petróleo con las tasas que van desde S/. 1 a 2.60 Nuevos Soles por galón.
- Licores 10%, gaseosas 12%, cerveza 30%, cigarros 25%, autos nuevos 20%, autos usados 45%.

#### 3.5.3.4.3. Impuesto general a las ventas

La generalidad de bienes importados se encuentran gravados con el Impuesto General a las Ventas, con la tasa del 16%.

#### 3.5.3.4.4. Impuesto de promoción municipal

Las importaciones afectas al Impuesto General a las Ventas, también están gravadas con el impuesto de Promoción Municipal con la tasa del 2%.

#### 3.5.3.4.5. Derecho específico variable

La importación de los productos alimenticios que se encuentran comprendidos en las partidas arancelarias que se detallan a continuación, están gravados con el

Derecho Específico Variable: Leche en polvo, mantequilla deshidratada, trigo duro, excepto para la siembra, maíz amarillo duro, arroz con cáscara, arroz descascarillado, sorgo, excepto para la siembra, harina de trigo, grañones y sémola de trigo, azúcar de caña en bruto y pastas alimenticias.

Estos productos estarán sujetos a derechos específicos variables expresados en dólares americanos por tonelada métrica y se determinará conforme al precio FOB de referencia internacional de acuerdo a la fecha de embarque de la mercancía.

#### 3.5.3.4.6. Sobretasas arancelarias

Se ha establecido una sobretasa temporal equivalente al 5% sobre el valor FOB, para determinados productos, dentro de los cuales se encuentran los siguientes: carnes, leches, legumbres, frutos, miel, papas, arvejas, frijoles, arroz, pastas alimenticias, malta, extracto de malta, cerveza de malta, vino de uva, vermut, maíz, sorgo, azúcar, etc.

Procedimiento para establecer los derechos e impuestos de importación

- Ad valorem CIF: 12% o 20% sobre el valor CIF, más sobretasa del 5% si lo hubiera.
- Impuesto Selectivo al Consumo: 10%, 12%, 25%, 30%, etc., según el producto.

- Impuesto General a las Ventas: 16%.
- Impuesto de Promoción Municipal: 2%.
- Derecho específico variable, dependiendo de la mercancía, el cual se aplicará un monto sobre la tonelada métrica.

#### Cálculo de los Derechos e Impuestos de Importación.

- Ad valorem: 12% o 20% del valor CIF más sobretasa en caso que corresponda = resultado (1).
- I.S.C.: Resultado (1) más 10%, 12%, 25%, 30%, etc. = resultado (2) (en caso que corresponda).
- I.G.V.: Resultado (1) ó (2) (dependiendo) más 18% (desagregado 16% I.G.V. más 2% I.P.M.) = resultado (3).
- Adicionalmente, si corresponde, puede haber un pago por Derecho Específico Variable.

El resultado (3) sería el monto a pagar por los derechos de importación.

### 3.6. EL MARCO LABORAL EN EL PERÚ

Con la publicación del Decreto Legislativo No. 728 (12.11.91), la legislación laboral experimentó una flexibilización importante, implementándose nuevas figuras de contratación laboral con el fin de fomentar el empleo.

### 3.6.1. Modalidades de contratación laboral

#### 3.6.1.1. Contratos a plazo indeterminado

Este contrato puede ser verbal o escrito, en la que se establece un periodo de prueba, la remuneración a percibir, las obligaciones y responsabilidades para cada una de las partes, etc.

Los contratos a plazo indeterminado generan una estabilidad relativa para el trabajador, que genera además de sus beneficios sociales, una indemnización por despido por parte del empleador (Ver numeral 1.4 del presente capítulo).

#### 3.6.1.2. Contratos a plazo determinado

Este contrato debe de ser por escrito y remitido al Ministerio de Trabajo y Promoción social, en él se establece en forma específica la labor que debe desempeñar el trabajador y el plazo de duración del contrato.

Vencido el periodo de vigencia del contrato, concluye el vínculo entre el empleador y trabajador, correspondiendo al trabajador el pago de sus beneficios sociales (ver numeral 1.6 del presente capítulo).

Los trabajos sujetos a plazo determinado se dividen en:

#### 3.6.1.2.1. Trabajos de naturaleza temporal

a) Por inicio o incremento de una nueva actividad.

- Inicio de una labor productiva.
- Instalación de nuevos establecimientos o de mercados.
- Incremento de las ya existentes dentro de la misma empresa.

b) Por necesidades del mercado.

- Tendientes a atender incrementos coyunturales de la producción de una empresa.

c) Por reconversión empresarial.

- Sustitución, ampliación o modificación de las actividades desarrolladas en la empresa por variación de maquinarias, equipos, etc.

#### 3.6.1.2.2. Trabajos de naturaleza accidental

##### a) Por ocasión

- Con la finalidad de atender necesidades transitorias que sean distintas a la actividad habitual de la empresa.

##### b) Por Suplencia

- Con la finalidad de reemplazar o sustituir a un trabajador.

##### c) Por emergencia

- Con el objeto de cubrir las necesidades de una empresa por causa fortuita o fuerza mayor.

#### 3.6.1.2.3. Trabajos de obra o servicios específicos

##### a) Por obra determinada o servicio específico

- Con un fin establecido y con una duración determinada, pudiéndose efectuar renovaciones para la conclusión o término de la obra.

b) Intermitente

- Con la finalidad de cubrir las necesidades de la empresa que son permanentes pero discontinuas.

c) Temporada

- Con la finalidad de atender las necesidades de la empresa en determinadas épocas del año.

### 3.6.2. La estabilidad relativa de trabajadores a plazo indeterminado

En el año 1995, mediante la Ley 26513, se eliminó la estabilidad absoluta en el trabajo, estableciendo el pago de una indemnización especial de parte del empleador por cese unilateral sin expresión de causa.

En ese sentido, los trabajadores a plazo indeterminado pueden ser despedidos en cualquier momento, debiendo el empleador otorgar como indemnización una remuneración y media por cada año de servicios hasta el tope de 12 remuneraciones, sin perjuicio del pago de los beneficios sociales correspondientes.

### 3.6.3. El horario de trabajo

La jornada ordinaria máxima de trabajo es de 8 horas diarias o de 48 horas semanales.

El trabajo en sobretiempo es voluntario, tanto en su otorgamiento como en su prestación.

El trabajo en sobretiempo se abona con un recargo a convenir que no podrá ser menor del 25% por hora calculado sobre la remuneración ordinaria.

### 3.6.4. Contribuciones y aportaciones sociales

Los empleadores tienen que efectuar contribuciones y aportaciones sociales en función a cada trabajador y con base en la remuneración de cada uno de ellos, las cuales son:

#### 3.6.4.1. Compensación por tiempo de servicios – CTS

La CTS tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia.

La CTS se calcula sobre la base de una remuneración por cada año de servicios, la misma que debe ser depositada en forma semestral en una institución bancaria a elección del trabajador.

#### 3.6.4.2. Aportación al Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS)

Corresponde el pago a dicho instituto del 9% sobre la base de la remuneración del trabajador, por concepto de seguridad social.

#### 3.6.4.3. Fondo Nacional de Vivienda – FONAVI-

Corresponde el pago del 5% sobre la base de la remuneración del trabajador, como un aporte solidario a la implementación de obras públicas.

#### 3.6.4.4. Asignación familiar

Los trabajadores tienen derecho a percibir una asignación familiar con carácter remunerativo equivalente al 10% de la remuneración mínima vital (S/.30.00), siempre que mantenga a su cargo uno o más hijos menores de 18 años.

#### 3.6.4.5. Gratificaciones legales

Los trabajadores tienen derecho a percibir dos gratificaciones al año: por fiestas patrias (28 de julio) y por navidad (25 de diciembre).

#### 3.6.4.6. Utilidades

Los trabajadores participan en las utilidades de la empresa mediante la distribución por parte de esta de un porcentaje de su renta anual antes de impuestos, conforme a lo siguiente:

- Empresas Pesqueras, de telecomunicaciones e industriales 10%.
  
- Empresas Mineras 8%.
  
- Empresas de comercio al por mayor y al por menor 8%.
  
- Empresas que realizan otras actividades 5%.

#### 3.6.4.7. Seguro de vida

El trabajador tiene derecho a un seguro de vida una vez cumplidos cuatro años de trabajo al servicio del empleador.

#### 3.6.5. Régimen de contratación laboral de personal extranjero

La contratación del personal extranjero es a plazo determinado y por un periodo no mayor de tres años, pudiendo prorrogarse sucesivamente por periodos no mayores de tres años.

Si el contrato es celebrado en el Perú, el extranjero tiene que ingresar con la visa temporal clase negocios.

#### 3.6.5.1. De los porcentajes limitativos

Los porcentajes limitativos indican la proporción de los trabajadores extranjeros en que la empleadora está autorizada a contratar.

Las empresas nacionales y extranjeras podrán contratar personal extranjero en una proporción de hasta el 20% del número total de sus servidores y sus remuneraciones no podrán exceder el 30% del total de la planilla de sueldos y salarios.

No se encuentran comprendidos en las limitaciones, los siguientes trabajadores extranjeros:

- a) Al extranjero con cónyuge, ascendiente, descendiente o hermanos Peruanos.
- b) Al extranjero con visa de inmigrante.
- c) Al extranjero en cuyo país de origen exista convenio de reciprocidad laboral o de doble nacionalidad.
- d) Al inversionista extranjero.

e) Al personal extranjero que labore en las empresas de servicio multinacionales.

#### 3.6.5.2. De los trabajadores exonerados

Los empleadores podrán solicitar la exoneración de los porcentajes limitativos en los siguientes casos:

- a) Cuando se trata de personal profesional o técnico especializado.
- b) Cuando se trate de personal de dirección o gerencia de una nueva actividad empresarial.
- c) Cuando se trate de profesores para la enseñanza en colegios extranjeros.
- d) Cuando se trate de personal de empresas que tenga celebrado contratos con entidades del sector público.

### 3.7. EL SISTEMA TRIBUTARIO EN EL PERÚ

#### 3.7.1. Impuesto a la renta

Es un tributo de periodicidad anual que se aplica sobre las rentas netas obtenidas por los contribuyentes domiciliados en el país, sin tener en cuenta la nacionalidad

de las personas, el lugar de la constitución de las empresas, ni la ubicación de la fuente productora.

Asimismo, afecta a los contribuyentes no domiciliados en el país exclusivamente en lo relativo a sus rentas de fuente peruana.

Las tasas del impuesto a la renta son las siguientes:

a) El impuesto a cargo de las empresas se determina aplicando la tasa del 30% sobre su renta neta.

b) El impuesto a cargo de las personas naturales se determina aplicando sobre la renta neta las siguientes escala:

- Hasta US \$ 50.000 aprox .....15%
- Por el exceso de US \$ 50.000 aprox.....30%

### 3.7.2. Impuesto extraordinario a los activos

Es un tributo aplicable a las empresas cuya tasa es del 0.5% aplicable sobre el valor de los activos netos cerrado al 31 de diciembre de 1996.

El monto pagado por el Impuesto Extraordinario a los Activos podrá utilizarse como crédito contra el pago del impuesto de renta.

Dado el carácter extraordinario del impuesto, este ha sido creado solo para el año 1997, quedando la expectativa si el mismo será aplicado en los próximos años.

### 3.7.3. Impuesto general a las ventas – IGV

Este es el impuesto al valor agregado (IVA), el mismo que se aplica sobre la venta en el país de bienes muebles, en la prestación y utilización de servicios en el país, en los contratos de construcción y en la importación de bienes.

La tasa general del IGV es del 16% que se convierte en 18% con la aplicación del Impuesto de Promoción Municipal – IPM.

El IGV e IPM pagados en la adquisición o importación de bienes, servicios y contratos de construcción constituyen un crédito fiscal deducible del impuesto bruto que corresponda pagar.

La exportación de bienes y servicios no se encuentra afecta al IGV e IPM.

### 3.7.4. Impuesto selectivo al consumo

Este impuesto grava con tasas diferenciales la venta en el país a nivel de productor y la importación de los siguientes bienes:

- 1) Productos derivados del petróleo con las tasas que van desde S/.1.a 2.60 Nuevos Soles por galón.
- 2) Licores 10%, gaseosas 12%, cerveza 30%, cigarros 25%, autos nuevos 20%, autos usados 45%.

#### 3.7.5. Impuesto de Promoción Municipal

Este impuesto grava la venta en el país y la importación de bienes con la tasa del 2%, la misma que se aplica conjuntamente con el IGV.

#### 3.7.6. Tributos municipales

Adicionalmente a los tributos nacionales, existen los siguientes tributos aplicados por los gobiernos locales:

- a) **IMPUESTO PREDIAL:** Grava el valor de los predios con tasas de 0.2%, 0.65% y 1% sobre el valor de autoavalúo según la escala.
- b) **IMPUESTO DE ALCABALA:** Grava la transferencia de inmuebles a partir de los US \$ 25.000 aprox., con la tasa del 3% sobre el valor del autoavalúo.

- c) IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR: Grava con la tasa del 1% sobre su valor, a los vehículos nuevos hasta los tres años de antigüedad.
- d) IMPUESTO A LOS JUEGOS: Grava las loterías, los bingos y juegos de azar.
- e) IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS: Grava los espectáculos sobre el valor de las entradas.

#### 3.7.7. Fondo Nacional de Viviendas – FONAVI-

Es una contribución que se aplica a las empresas sobre la base de la remuneración de cada trabajador con la tasa del 5%.

### 3.8. COMO ESTABLECER EMPRESAS EN EL PERÚ

#### 3.8.1. Constitución de empresas

En el Perú se reconocen diversas formas empresariales, entre las que están la sociedad anónima (SA), la sociedad comercial de responsabilidad limitada (SCR Ltda.), empresa individual de responsabilidad limitada (EIR Ltda.), sociedad colectiva, sociedad civil de responsabilidad limitada, asociaciones en participación, sucursales, etc.

El primer paso para la constitución de una empresa es el de redactar la minuta firmada por un abogado en la que se precisan los siguientes puntos: nombre de los accionistas o socios, dirección, documento de identidad, razón social de la empresa, capital social, objeto de la empresa, el Consejo Directivo, el Gerente General, etc.

Redactada la minuta es entregada al notario junto con el certificado bancario por el aporte del capital social y los documentos de identidad de los socios.

La notaría inscribe la constitución de la empresa en sus registros de escrituras públicas y envía una copia a los Registros Públicos del lugar donde realizará sus operaciones, a fin de proceder al registro de la empresa.

Registros Públicos, una vez analizados los documentos, inscribe en el registro mercantil la constitución de la empresa y la conformación del Consejo Directivo, otorgando el correspondiente número de la ficha en la que se encuentra registrada la empresa.

### 3.8.2. Sucursales

Las empresas extranjeras pueden establecer libremente sucursales en el Perú, debiendo inscribirlas en el registro público del lugar donde realizará sus operaciones.

La inscripción en los registros públicos deberá contener el domicilio señalado en la República, el nombramiento y facultades de su representante legal en el país y el objeto social de la sucursal.

Asimismo se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- El contrato o instrumento que rija a la sociedad en su país.
- Certificación de la autoridad capacitada para ella con legalización del representante consular peruano, donde acredite la existencia y vigencia de la sociedad.
- Documento donde conste la facultad de poder establecer sucursales en otros países.
- Acuerdo de aceptación de la sociedad para constituir una sucursal en el Perú.

### 3.8.3. Joint Venture y asociación en participación

Estos contratos son suscritos entre las partes, no siendo necesaria su inscripción en los registros públicos; carecen de personalidad jurídica y de razón o denominación social.

### 3.8.4. Formalidades administrativas

#### 3.8.4.1. Registro Unico de Contribuyentes – RUC –

El RUC es el registro tributario que otorga la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT -.

Mediante este registro, se le otorga al contribuyente un número de dígitos, los cuales sirven para identificar a la empresa tributariamente para efectos del pago de sus impuestos.

Su inscripción se realiza ante la SUNAT, adjuntando la minuta o el testimonio de constitución de la empresa y el formato pre-impreso otorgado por la SUNAT.

#### 3.8.4.2. Registro Unificado

Este registro tiene como fin permitir que las empresas obtengan los registros administrativos necesarios para el inicio de sus actividades, en el más corto plazo, mediante un solo trámite y un solo pago.

La inscripción se realiza en el Ministerio de Industrias, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, adjuntando la minuta o el testimonio de constitución de la empresa, el RUC, el libro de planillas y el formato pre-impreso adquirido en el Banco de la Nación.

#### 3.8.4.3. Registro de Inversión Extranjera

Las inversiones extranjeras destinadas al capital de una empresa, así como las formalizadas contractualmente con una empresa Peruana, incluyendo las asociaciones en participación y cualquier otra forma de asociaciones de riesgo, también deberán registrarse ante la Comisión Nacional de Inversiones y Tecnología Extranjera – CONITE-

Para el efecto, se deberá adjuntar una solicitud, que deberá incluir los siguientes documentos:

- Copia de la constitución de la empresa o sucursal.
  
- Copia del asiento contable de capitalización.
  
- Copia del contrato en el caso de joint – venture o asociación en participación.

#### 3.8.4.4. Registro de marca de producto o de servicio

El registro de una marca de producto o de servicio se realiza ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección a la Propiedad Intelectual – INDECOPI –

##### 3.8.4.4.1. Pasos para la obtención del registro:

- 1) Búsqueda de antecedentes de marcas que pudieran ser iguales o similares (opcional) costo aproximado US \$ 10.00
- 2) Compra del formulario para solicitar el registro, cuyo costo aproximado es de US \$ 120.00 por cada registro.
- 3) Publicación en el Diario Oficial "El Peruano" de la marca que se pretende registrar. Costo aproximado US\$ 60.00.
- 4) A los treinta días útiles de publicado en el Diario "El Peruano" y si no hubiera observación, se emite la Resolución que concede el registro de marca por el plazo de 10 años, pudiendo ser renovado al vencimiento del mismo.

#### 3.8.4.5. Licencia municipal de funcionamiento

Esta licencia se obtiene en la jurisdicción donde esté ubicada la empresa y la otorga la municipalidad respectiva.

### 3.9. ACUERDOS COMERCIALES ENTRE PERÚ Y COLOMBIA

#### 3.9.1. Comportamiento comercial entre Perú y Colombia

Debido a los diversos problemas suscitados a raíz de los profundos cambios en la política económica iniciado por el actual gobierno, en 1992 el Perú decidió suspender sus obligaciones con el Grupo Andino (hoy Comunidad Andina), en lo referente a la zona de Libre Comercio y el Arancel Externo Común.

A fin de evitar el resquebrajamiento del Grupo Andino, los demás países socios acordaron permitir a Perú la suscripción de Acuerdos Comerciales Bilaterales en los cuales se incluirían para ser exportados o importados libres de pago de derechos arancelarios.

En 1994 se decidió impulsar el ingreso de Perú a la Zona de Libre Comercio que viene funcionando entre los demás miembros del Grupo Andino.

Asimismo, por medio de la Decisión 414 sobre Perfeccionamiento de la Comunidad Andina, del 31 de julio de 1997 y publicado en la Gaceta Oficial de la CAN No. 283 de la misma fecha, el Perú y la Comunidad Andina han optado por la liberación progresiva a todos los bienes del universo arancelario.

En ese sentido, el comercio entre Perú y Colombia viene funcionando a razón de tres acuerdos:

### 3.9.2. Acuerdo comercial bilateral entre Perú y Colombia

Está compuesto por una lista de 408 productos negociados, dentro de los cuales Perú puede exportar a Colombia 225 productos con arancel cero, y Colombia puede exportar a Perú 183 productos con el mismo beneficio.

### 3.9.3. La zona de libre comercio andina

Al haberse acordado en el año 1994 el ingreso progresivo del Perú a la Zona de Libre Comercio, se acordó que las listas de productos que en el Arancel Externo Común que tienen niveles de 0%, 5% y 10%, sean aceptadas por Perú como un primer acceso a la Zona de Libre Comercio.

De ese modo, un total de 2.100 productos adicionales pueden ser exportados o importados indistintamente sin el pago de los derechos arancelarios.

### 3.9.4. Programa de liberación arancelaria entre Perú y Colombia

El Gobierno Peruano aprobó los cronogramas de liberación arancelaria para las importaciones de 4.182 subpartidas originarias que proceden de los países integrantes de la Comunidad Andina, las cuales están agrupadas en ocho anexos a los que les corresponden diferentes tramos de desgravación.

El referido cronograma constituye la pieza clave del proceso de desgravación arancelaria entre el Perú y sus socios andinos, que terminará en el año 2005.

Respecto a la desgravación arancelaria, tenemos:

a) Anexo I

Comprende más de la mitad de las subpartidas, correspondiéndole la liberación de gravámenes al 100% del margen de preferencia a partir del 31 de julio de 1997. Es decir, el arancel cero.

Entre los productos de este paquete mayoritario se encuentran bienes pesqueros para el consumo humano, pecuarios, hortalizas y frutas, algunos agroindustriales, licores, insumos de la industria de alimentos, tabaco, diversos tipos de papeles y cartones, diversos bienes de capital para la industria, partes de autos, motocicletas, entre otros.

b) Anexo II

Comprende 42 subpartidas arancelarias, a las cuales regirá una desgravación del 20% al 31 de julio de 1997 y al 100% al 31 de diciembre de 1998.

Entre los productos se encuentran las naranjas, fresas, azúcar, jaleas y mermeladas, jugos, mostaza, bolsos, maletas, calzado impermeable, instalaciones frigoríficas, sillones, etc.

c) Anexo III

Está compuesto por 1,040 subpartidas, a las cuales se les aplicará una progresiva desgravación que va del 10% al 31 de julio de 1997 hasta llegar al 100% el 31 de diciembre del año 2000.

En este grupo están incluidos productos pecuarios y agroindustriales, artículos de vidrio, menaje de cuero, diversos hilados, tejidos y confecciones, papeles, cartones, entre otros.

d) Anexo IV

Contiene 515 subpartidas entre las que se encuentran diversos tipos de arroz, productos lácteos y pecuarios, bienes agroindustriales, derivados del cacao, artículos de higiene y aseo personal, hilados, tejidos y confecciones, calzado, carrocería, artículos de vidrio, entre otros.

A este grupo se le aplicará una desgravación arancelaria de 10% a partir del 31 de julio de 1997, luego tendrá sucesivas reducciones al finalizar los años 1999, 2000 y 2002, hasta llegar al 2003 con un nivel del 100%.

e) Anexo V

Está formada por 13 subpartidas a las que se les aplicará una desgravación del 10% en el presente año. Posteriormente en el 2002 y 2003 tendrá reducciones de

15% y 20% respectivamente. En el año 2004 se pasará a una liberación arancelaria al 100%.

En este grupo se encuentra la carne congelada, la leche condensada, los bananos, el arroz, el sorgo, los grañones, etc.

f) Anexo VI

Corresponde a diversos productos alimenticios, entre ellos, aves, carnes, harina de trigo, maíz, azúcar en bruto y pastas, en el cual se dispone una liberación arancelaria de 10% a partir del 31 de julio de 1997, llegando al 100% al 31 de diciembre del 2005.

g) Anexo VII

Compuesto por 14 subpartidas arancelarias; encontramos aceites crudos de petróleo, querosene, gasoils, fueloils, aceites bases para lubricantes y los diversos gases licuados de petróleo e hidrocarburos.

Se dispone una liberación arancelaria de 20% al 31 de julio de 1997 y 100% al 31 de diciembre del 2005.

h) Anexo VIII

Contiene un régimen de desgravación gradual para las medicinas que va del 15% en 1997, al 100% en el año 2201, pasando por escalas de 30%, 50% y 75% en los años 1998, 1999 y 2000, respectivamente.

### 3.9.5. Cronogramas de liberaciones de gravámenes de subpartidas arancelarias

#### NANDINA

Cuadro 2: Desgravaciones arancelarias: fechas y porcentajes

GRP.	SUBP	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
I	2492	100%								
II	42	20%	100%							
III	1040	10%	30%	60%	100%					
IV	515	10%		20%	40%		80%	100%		
V	13	10%			15%			20%	100%	
VI	33	10%			15%			20%		100%
VII	14	20%								100%
VIII	33	15%	30%	50%	75%	100%				

### 3.9.6. Convenios de Cooperación Vigente

Este convenio fue firmado en la ciudad de Lima, el 31 de octubre de 1997, por el Dr. Lázaro Mejía Arango, Gerente General del Fideicomiso para la Promoción de Exportaciones, Proexport, y el Dr. Antonio Castillo, Gerente General de la Comisión para la Promoción Peruana de Exportaciones. Prompex. Las entidades decidieron aunar esfuerzos para fortalecer los vínculos comerciales entre los dos países.

### 3.9.7. Información empresarial del Perú: Asociaciones y Cámaras

En Perú los empresarios y comerciantes están agrupados de la siguiente manera:

➤ ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES - ADEX : (<http://www.adexperu.org.pe>)

Agrupar empresas exportadoras e importadoras y les brinda asesoría comercial, oportunidades de negocios, promueve su participación en ferias internacionales y ruedas de negocios, entre otros.

➤ SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS:  
(<http://www.snicdt@mail.cosapidata.com.pe>)

Agrupar a los empresarios industriales del país, brindándoles asesoría especializada, defensa gremial, servicios de capacitación, ruedas de negocios, etc.

➤ SOCIEDAD NACIONAL DE EXPORTADORES:

(<http://www.dcordova@amauta.rcp.net.pe>)

Es un gremio representativo y de defensa gremial y brinda asesoría especializada.

➤ CAMARA DE COMERCIO PERUANO COLOMBIANA - CAPECOL:

(<http://www.capecol@lp.edu.pe>)

Agrupar empresas peruanas y colombianas establecidas en el Perú y les ofrece servicios de información comercial, misiones comerciales, participación en ferias e información especializada sobre ambos países.

➤ CAMARA DE COMERCIO DE LIMA:

(<http://www.webmaster@camaralima.org.pe>)

Agremia empresas de todos los sectores y las agrupa como: comercializadoras, distribuidoras, importadoras, de servicios, etc. Ofrece eventos de especialización.

➤ PROMPEX: (<http://www.prompex@inet.gob.pe>)

Es la entidad estatal encargada de promover las exportaciones a través de: exhibición de productos en mercados objetivos, misiones comerciales, participación en ferias, agendas empresariales y, en general, sirve de apoyo a las PYMES para incrementar su oferta exportable.

### 3.9.8. Ferias y exhibiciones

- FERIA INTERNACIONAL DEL PACIFICO: (<http://www.feria.com>) (E-mail: [fip@feria.com.pe](mailto:fip@feria.com.pe))

Es una entidad privada, encargada de organizar eventos feriales sectoriales.

El evento más importante es la FERIA INTERNACIONAL DEL PACIFICO, que se realiza cada dos años. La próxima versión es en noviembre de 1999.

### 3.9.9. Entidades bancarias

- BANCO DE CREDITO DEL PERU: (<http://www.bcp.com.pe>)
- BANCO CONTINENTAL: (<http://www.bcontialta@protelsa.com.pe>)
- BANCO INTERBANK: (<http://www.intercrp.com.pe>)
- BANCO SUR: (<http://www.info@santander.com.pe>)

### 3.9.10. Medios de comunicación y publicaciones

- DIARIO EL COMERCIO: (<http://www.elcomercioperu.com.pe>)

Es el diario de mayor antigüedad y tradición en el Perú y, a la vez, el de mayor tiraje y difusión, aunque no es netamente empresarial es bastante leído por este sector.

- DIARIO GESTION: (<http://www.gestion.com.pe>)

Fue el primer diario de economía y finanzas del país, es bastante leído por el empresariado peruano. También publica directorios sectoriales como Rankings Empresariales, etc.

- DIARIO SINTESIS: (<http://www.sintesis.com.pe>)

Es un nuevo diario de economía y finanzas que viene escalando posiciones dentro del empresariado. También ha incursionado en la publicación de directorios sectoriales.

- DIARIO EL PERUANO: (E-mail: [shd@andinet.com.pe](mailto:shd@andinet.com.pe))

Es el Diario Oficial en donde son publicadas las normas legales expedidas por el gobierno.

- DIARIO EL SOL: (<http://www.cbd.com.pe/sol-interactivo>)

Es un diario de creación reciente (2 años), en donde se publica información de interés general.

- PRINCIPALES CADENAS DE TELEVISIÓN

- AMERICA TELEVISION SATELITE

- PANAMERICANA TELEVISION S.A.
- FRECUENCIA LATINA CANAL 2
- GLOBAL TELEVISION

➤ PRINCIPALES CADENAS DE RADIO

- RADIO PROGRAMAS DEL PERU
- CADENA PERUANA DE NOTICIAS
- RADIO NACIONAL DEL PERU

## **4. LA CONSTANCIA S.A.**

### **4.1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA EMPRESA**

En el año de 1949, el señor VICTOR MARTINEZ y su Señora MARIA ANTONIA VILLALBA, quienes con gran espíritu emprendedor desarrollaron los primeros procesos productivos de café y cacao en la región, decidieron entrar en el negocio del procesamiento de frutas y verduras con la fabricación de mermeladas y salsas. Inicialmente estos productos fueron desarrollados con la marca La Constancia, originada por la perseverancia y empeño que debían tener para la época, la promoción y ventas de estos nuevos productos.

Ya posteriormente en el año de 1966, se constituyó la sociedad anónima bajo el nombre de Industria Nacional de Conservas S.A., dedicada exclusivamente al procesamiento de frutas y verduras, sociedad constituida por la familia MARTINEZ-VILLALBA, en socio inicialmente con Noel y, posteriormente, con Colombina S.A., quien a partir del año de 1991 se consolidó como el propietario de la Compañía.

Colombina S.A. es la productora y distribuidora de confites más grande del país, a su vez propietaria o socia de otras compañías de alimentos como son Productora

Andina de Dulces S.A. Splendid, Colombina Meiji, Colombina General Foods y Grupo Fiesta de Venezuela, entre otros.

La distribución de los productos de La constancia se ha realizado en los últimos quince años por intermedio de Colombina, quien cuenta con una de las más importantes redes de distribución en Colombia, lo que ha permitido un cubrimiento a todo el territorio nacional.

La Constancia presenta hoy por hoy las siguientes líneas de producción en conservas alimenticias como son: Dulces y Frutas, Vegetales enlatados, Mermeladas, Vinagres, Salsas varias, Mayonesas, Mostaza, salsas de Tomate, Refrescos y Caldos de Gallina. Adicionalmente a la marca La Constancia se comercializa igualmente la marca Provenza (Mermeladas, espárragos y vinagres premium), y las marcas Cortijo y Belmonte (productos institucionales).

La compañía ha venido desarrollando en los últimos años una reconversión tecnológica que le ha permitido desarrollar productos de la más alta calidad a nivel mundial, permitiendo así consolidarse en el mercado nacional e incursionar a otros mercados de Centro y Sudamérica.

Adicionalmente se inició un programa para garantizar el suministro de materias primas brindando soporte a algunos agricultores. Este plan consiste en prestar asistencia técnica y soporte en compra de insumos, para obtener así cultivos con

alta tecnología que redunden en productividad, alta calidad y oportunidad en la entrega de las mismas.

Desde el año 1993, la compañía ha venido desarrollando un programa de calidad total como soporte al desarrollo de su visión y misión para garantizar la consolidación de la empresa hacia el futuro.

Actualmente la Compañía cuenta con su planta industrial en la ciudad de Bucaramanga, en un área de 4200 metros cuadrados, de los cuales el 60% están destinados a la producción y el restante a los almacenes y oficinas.

La compañía ofrece el siguiente portafolio de productos, los cuales se pueden adquirir en todas las cadenas de supermercados de todo el país:

- Salsa de tomate
- Mermeladas
- Dulces y frutas
  - Brevas en conserva
  - Dulce de Guayaba
- Piña enlatada
- Refrescos
- Mostazas
- Mayonesas
- Vinagres

➤ Vegetales enlatados

➤ Salsas varias

- Ají picante
- Salsa negra
- Salsa aderezo
- Ají salsa brava
- Pizza mix
- Salsa Boloñesa
- Salsa criolla
- Salsa barbecue
- Salsa agridulce
- Salsa tártara
- Salsa mil islas
- Salsa vinagreta

## **5. PRODUCTOS PARA LOS CUALES SE REALIZA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**

A pesar de tener La Constancia S.A. un portafolio extenso de productos la presente investigación de mercados se ha centrado solamente en dos que son las mermeladas y los jugos, que pueden tener una muy buena proyección en el mercado peruano.

En la actualidad la empresa exporta algunos de sus productos a las islas caribeñas de Aruba, Curazao y Saint Marteen, a Venezuela y Bolivia.

El objetivo de la compañía y, en especial, de COLOMBINA S.A., empresa que comercializa nacional e internacionalmente los productos La Constancia es poder llegar a la mayoría de países suramericanos y centroamericanos, al igual que a las islas del caribe, que representan un gran atractivo por el gran flujo de turistas que allí llega y un alto ingreso per cápita de sus habitantes.

### **5.1. MERMELADAS**

En la elaboración de mermeladas todo empieza cuando la línea está lavada para así proceder a su preparación, adicionando el agua hasta la ebullición, el azúcar y

la pulpa, según la mermelada que se desee producir. Luego se lleva a las ollas de cocción donde se le adiciona la pectina (sustancia natural), hasta dar el punto con su Brix y Ph respectivo, es decir contenido de ácido que se requiere. Posteriormente se procede al llenado, tapado, pasteurizada, etiquetado y encajado según la referencia.

La mermelada es una conserva elaborada a base de fruta natural, azúcar, ácido cítrico y pectina. Este producto es un excelente complemento alimenticio y es utilizado principalmente para untar el pan y las galletas y en la preparación de postres y sorbetes.

Las diferentes presentaciones son:

PRODUCTO	PESO	EMBALAJE
MERMELADA DURAZNO	320 gr.	Vidrio, 24 unidades/caja
	5000 gr.	Vidrio, 4 unidades/caja
MERMELADA FRESA	320 gr.	Vidrio, 24 unidades/caja
	600 gr.	Vidrio, 24 unidades/caja
MERMELADA GUAYABA	320 gr.	Vidrio, 24 unidades/caja
	5000 gr.	Vidrio, 4 unidades/caja
MERMELADA MANZANA	320 gr.	Vidrio, 24 unidades/caja
	5000 gr.	Vidrio, 4 unidades/caja
MERMELADA MORA	320 gr.	Vidrio, 24 unidades/caja
	600 gr.	Vidrio, 24 unidades/caja
	5000 gr.	Vidrio, 4 unidades/caja
MERMELADA NARANJA	320 gr.	Vidrio, 24 unidades/caja
	5000 gr.	Vidrio, 4 unidades/caja
MERMELADA PIÑA	320 gr.	Vidrio, 24 unidades/caja
	600 gr.	Vidrio, 24 unidades/caja
	5000 gr.	Vidrio, 4 unidades/caja
MERMELADA UVA	320 gr.	Vidrio, 24 unidades/caja
MERMELADA FRESA LIGHT	320 gr.	Vidrio, 24 unidades/caja

La investigación se realiza para la presentación de 320 gramos, en envase de vidrio.

La información nutricional para este producto, por cada 10 gramos, es la siguiente:

Calorías.....	24,85
Proteínas.....	0,027 g
Grasas.....	0,01 g
Carbohidratos.....	6,58 g
Fibra.....	0,04 g

La producción mensual de esta presentación es de 12.000 cajas, sin que esta sea su capacidad total de producción.

Las dimensiones de cada caja son las siguientes:

{	Largo:	45,4 cm.
	Ancho:	30,2 cm.
	Alto:	12,3 cm.

El peso total de cada caja es de 13,8 kilogramos.

El costo de producción de cada unidad no fue suministrado por la empresa por ser información de "carácter confidencial". Sin embargo, allí se indicó que para obtener un valor aproximado se tomara el precio de venta al detal en los almacenes de cadena (\$1.450.00) y se le restara un 20% a dicho valor que arroja un costo de producción aproximado de \$1.160.00, que equivale a US\$0,75.

Principalmente está dirigido este producto a las amas de casa por ser ellas quienes tienen la capacidad de decisión al momento de realizar la compra de

estos productos. Por lo tanto, por su capacidad de compra, se encamina hacia las clases media y alta de la zona metropolitana de Lima (Perú).

Cuadro 3. Mercado Objetivo para conservas.

1. CLASE SOCIOECONOMICA	CLASE ALTA	ALTO
	CLASE MEDIA	MEDIO ALTO MEDIO
	CLASE BAJA	MEDIO BAJO
		BAJO
BAJO BAJO		
2. SEXO	HOMBRES	50%
	MUJERES	50%
3. EDADES	0 - 14 AÑOS	
	14.1 - 18 AÑOS	
	18.1 - 25 AÑOS	
	25.1 - 35 AÑOS	
	35.1 - 48 AÑOS	
	48.1 o MÁS	
4. OCUPACION	AMAS DE CASA	
	ESTUDIANTES	
	OBREROS	
	EMPLEADOS	
	UNIVERSITARIOS	
	COMERCIANTES	
	INDUSTRIALES	
	PROFESIONALES	
	EJECUTIVOS	
	CUASI-EJECUTIVOS	
	INDEPENDIENTES	
OTROS		
5. UBICACIÓN GEOGRAFICA	AREA URBANA	
	A. METROPOLITANA	
	AREA RURAL	
	AREA REGIONAL	
	AREA INTERNACIONAL	

Fuente: Los autores

## 5.2. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO PERUANO DE MERMELADAS

La producción de mermelada (en kilogramos), durante el período comprendido entre los años 1991 y 1995 fue la siguiente:

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>VARIAC. PORCENT.</b>
<b>1991</b>	248.554	
<b>1992</b>	390.525	57,11%
<b>1993</b>	236.588	(60,58%)
<b>1994</b>	232.235	(1,83%)
<b>1995</b>	345.272	48,67%

De acuerdo al anterior gráfico tenemos que la producción total de mermelada en el Perú ha tenido un incremento anual promedio de un 10,84%. Si tomamos un incremento optimista de casi el doble (20%) en la producción, para los años siguientes arrojaría los siguientes datos:

1996..... 414.326 kilogramos  
 1997..... 497.191 kilogramos  
 1998..... 596.629 kilogramos

Ahora, tomando como referencia a La Constancia, la producción anual de esta compañía es la siguiente:

- 1 caja contiene 24 unidades de 320 gramos que equivalen a 7.680 gramos.
- Mensualmente se producen 12.000 cajas que representan 92.160 kilogramos.
- Anualmente se producen 144.000 cajas que en total suman 1'105.920 kilogramos.

Lo anterior significa que la producción de una sola empresa colombiana es casi el doble (85,36%) de la producción nacional de mermelada en el Perú. Lo que significa que la gran mayoría de este producto que se vende allí es importada.

El precio de venta al detal de la mermelada en cadenas de almacenes como WONG y Santa Isabel de Lima, oscila entre 3 y 3,5 Nuevos Soles, para la presentación de 300 gramos.

Para saber el precio al que compran estas cadenas de almacenes, igual que como se explicó en el caso colombiano, le descontamos un 20% al precio de venta al detal, quedando entonces un promedio entre 2,4 y 2.8 Nuevos Soles.

Si en el Perú hoy, 11 de diciembre de 1998, la tasa de cambio está en 3,145 Nuevos Soles por cada dólar, encontramos que el precio de la mermelada oscila entre US\$0,76 y US\$0,89.

### 5.3. JUGOS

El proceso se inicia con la mezcla de pulpa de fruta, azúcar y agua, posteriormente se hace el cocimiento y pasteurización, con lo cual queda el jugo listo para el llenado, enfriamiento y encajado.

Los refrescos elaborados por La Constancia son una bebida refrescante a base de pulpa de fruta, azúcar y ácido cítrico. Pueden ser utilizados como acompañamiento de las comidas y para calmar la sed. Se caracterizan por ser muy nutritivos.

Su presentación es la siguiente

SABOR	PESO	EMBALAJE
PERA	200 CC	TETRAPACK, 24 UNIDADES/CAJA
MANZANA	200 CC	TETRAPACK, 24 UNIDADES/CAJA
DURAZNO	200 CC	TETRAPACK, 24 UNIDADES/CAJA
MANGO	200 CC	TETRAPACK, 24 UNIDADES/CAJA
MORA	200 CC	TETRAPACK, 24 UNIDADES/CAJA

La información nutricional de este producto, por cada 10 gramos, es la siguiente:

- Calorías..... 3,09
- Proteínas..... 0,01 gr.
- Grasas..... 0,01 gr.
- Carbohidratos..... 0,79 gr.

- Colesterol..... 0,00
- Fibra..... 0,01 gr.

La producción mensual de este producto es de 10.000 cajas de 24 unidades, cada una, sin que ésta sea su capacidad total de producción.

Las dimensiones de cada caja son las siguientes: { Largo..... 35,5 cm.  
Ancho..... 20,0 cm.  
Alto..... 8,7 cm.

El peso total de cada caja es de 5,5 kilogramos.

El precio del costo de producción aproximado se toma del valor de venta al público en los supermercados de la ciudad (\$350,00) y le descontamos un 20%, lo que nos arroja un precio de \$280,00, que con base en la tasa de cambio de la fecha (diciembre 11) equivale a US\$0,182.

Este costo se ha determinado así por ser información de carácter confidencial para la empresa.

Por su presentación (empaquete tetrapack) este producto está dirigido a la población infantil, en su gran mayoría estudiantes, que se encuentra entre 0 y 14 años, de las clases media y alta de la zona metropolitana de Lima (Perú).

Cuadro 4. Mercado objetivo para jugos

1. CLASE SOCIOECONOMICA	CLASE ALTA	ALTO
	CLASE MEDIA	MEDIO ALTO
		MEDIO
	CLASE BAJA	MEDIO BAJO
		BAJO
	BAJO BAJO	
2. SEXO	HOMBRES	50%
	MUJERES	50%
3. EDADES	0 - 14 AÑOS	
	14.1 - 18 AÑOS	
	18.1 - 25 AÑOS	
	25.1 - 35 AÑOS	
	35.1 - 48 AÑOS	
	48.1 o MÁS	
4. OCUPACION	AMAS DE CASA	
	ESTUDIANTES	
	OBREROS	
	EMPLEADOS	
	UNIVERSITARIOS	
	COMERCIANTES	
	INDUSTRIALES	
	PROFESIONALES	
	EJECUTIVOS	
	CUASI-EJECUTIVOS	
	INDEPENDIENTES	
	OTROS	
5. UBICACIÓN GEOGRAFICA	AREA URBANA	
	A. METROPOLITANA	
	AREA RURAL	
	AREA REGIONAL	
	AREA INTERNACIONAL	

Fuente: Los autores.

#### 5.4. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO PERUANO DE JUGOS

Se estima que el mercado de jugos para este año represente un valor de alrededor de los US\$24'000.000,00. El 88% de las ventas se concentrarían en el mercado de Lima mientras que el 12% restante en provincias.

En el Perú existe un bajo nivel de consumo per cápita siendo éste de tan sólo medio litro. En otros países como Chile y Colombia el consumo per cápita llega a 14 y 16 litros, respectivamente.

Los jugos y néctares naturales tienen una fuerte competencia en los refrescos artificiales, los cuales a pesar de ser diferentes, son percibidos por los consumidores como jugos y son considerados, en muchos casos, sustitutos del jugo natural.

En el mercado local existen pocas marcas y empresas, pero el objetivo de las mismas es desarrollar nuevos productos y envases más atractivos para la línea de jugos y néctares.

La marca Frugos, de la Corporación Lindley, es la más representativa en este rubro, seguida por Calypso del grupo Concordia. Asimismo, están Selva de la empresa Indalsa, Samoa de Agraria El Escorial y Laive de la empresa del mismo nombre.

La siguiente es la participación de las empresas productoras de jugos en el mercado peruano.

☞ FRUGOS.....	27,3%
☞ WATT'S (PRADERA).....	16,5%
☞ SELVA.....	9,6%
☞ SAMOA.....	19,5%

- ☞ LAIVE..... 11,7%
- ☞ OTROS..... 15,4%

Los sabores de preferencia para los jugos son del 90,2% para el durazno, seguido por el mango con 4,9%, mientras que los demás sabores (manzana, piña, naranja, etc.) representan el otro 4.9%.

El precio de venta al consumidor para los jugos que vienen en presentación de 300 ml., en supermercados como WONG y Santa Isabel es de NS\$1,50, que equivale a US\$0,47.

De acuerdo a lo anterior tenemos que mientras 600 ml. (2 unidades de 300 ml.) de jugo en el Perú cuesta producirlos US\$0,94, los mismos 600 ml. (3 unidades de 200 ml.) en Colombia cuesta producirlos US\$0,546.

## **6. CONCLUSIONES**

Una vez hecha la investigación a que corresponde este trabajo se puede concluir que, efectivamente, el Perú es un mercado llamativo para los jugos y las mermeladas de la empresa santanderana La Constancia S.A.

La idea de este trabajo era poder concluir diciéndole o recomendándole a La Constancia con bastante precisión si los precios de sus productos eran competitivos en el Perú. Desafortunadamente, en el presente trabajo es aventurado decir con precisión que tan competitivos son sus productos allí. Entre otras cosas, se tiene que el costo en que se incrementa el producto por concepto de fletes, depende del término de negociación y de otros factores como el volumen a exportar toda vez que de todos es sabido que los fletes son negociables y en ello influye la cantidad a transportar.

En principio, analizados los costos de cada uno de los productos se puede decir que si son competitivos. Sin embargo, con toda la información aquí suministrada la empresa puede tomar toda esa información que es confidencial y hallar el verdadero precio del producto puesto en Lima, para tomar una decisión respecto de si es rentable o no incursionar en el Perú.

Aparte de todos los datos aritméticos debe tenerse en cuenta que el consumo de jugos y mermeladas en el Perú viene aumentando progresivamente, en especial en lo que se refiere a jugos que poco a poco ha venido desplazando los refrescos populares (gaseosa), por la tendencia que existe hoy en día a consumir productos naturales.

Un factor importantísimo a tener en cuenta es que para ambos productos (jugos y mermeladas), de acuerdo al programa de desgravación arancelaria establecido entre ambos países, a partir del 1º. de enero de 1999, entran con cero arancel.

Sumado a lo anterior, el Perú es un país con un alto flujo de turistas que incrementan su mercado.

Para concluir, no sobra agregar que pese a todas las dificultades que se encontraron para obtener toda la información necesaria, el esfuerzo y la voluntad de quienes realizaron este trabajo hicieron posible que esta fuera lo más acertada posible.

## ANEXOS

No. 1

BALANZA COMERCIAL DEL PERU 1995 - 1997

(MILES DE DÓLARES)

	1995	1996	1997
EXPORTACIONES FOB	5.456,95	5.834,36	6.741,75
IMPORTACIONES CIF	7.586,35	7.775,26	8.366,40
<b>SALDO</b>	<b>(2.129,40)</b>	<b>(1.940,90)</b>	<b>(1.624,65)</b>

Fuente: ADUANAS

Elaboración: PROEXPORT LIMA

## No. 2

## PERÚ: IMPORTACIONES CIF SEGÚN USO O DESTINO ECONÓMICO

ENERO - DICIEMBRE 1997

(Millones de Dólares CIF)

CUODE	1996 ENE -DIC	1997 ENE -DIC	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>TOTAL</b>	<b>7.775,26</b>	<b>8.366,43</b>	<b>7,60</b>
<b><u>BIENES DE CONSUMO</u></b>	<b>1.876,09</b>	<b>1.928,57</b>	<b>3,29</b>
<b>1. BIENES DE CONSUMO NO DURADERO</b>	<b>1.101,77</b>	<b>1.127,25</b>	<b>2,31</b>
11.PRODUCTOS ALIMENTICIOS	593,54	510,46	(14,00)
111.PRIMARIOS	30,92	30,10	(2,65)
113.ELABORADOS	562,62	480,36	(14,62)
12.BEBIDAS	29,55	33,92	14,76
13.TABACO	2,92	3,81	30,63
14.PROD. FARMACÉUTICOS Y DE TOCADOR	169,14	206,08	21,84
15.VESTUARIO Y OTRAS CONFECC. TEXTILES	45,06	67,71	50,26
19.OTROS BIENES DE CONSUMO NO DURADERO			
<b>2. BIENES DE CONSUMO DURADERO</b>	<b>765,32</b>	<b>801,32</b>	<b>4,70</b>
21. UTENSILIOS DOMESTICOS	40,28	45,96	14,09
22. OBJ. DE ADORNO DE USO PERSONAL, OTROS	107,80	101,99	(5,39)
23. MUEBLES Y OTROS EQUIPOS PARA EL HOGAR	66,68	68,55	2,80
24. MAQ. Y APARATOS DE USO DOMÉSTICO	231,36	233,20	0,79
25. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARTICULAR	317,74	350,23	10,23
29. ARMAS Y EQUIPO MILITAR	1,45	1,40	(3,65)
<b><u>MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS INTERMEDIOS</u></b>	<b>3.355,95</b>	<b>3.494,18</b>	<b>4,12</b>
<b>3. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y PROD. CONEXOS</b>	<b>795,94</b>	<b>876,85</b>	<b>10,17</b>
31. COMBUSTIBLES	760,95	839,33	10,30
311. PRIMARIOS	445,71	534,62	19,95
312. SEMIELABORADOS	22,38	17,51	(21,78)
313. ELABORADOS	292,86	287,20	(1,93)
32. LUBRICANTES	34,99	37,53	7,26
<b>4. MAT. PRIMA Y PROD. INTERM. PARA AGRICULTURA</b>	<b>211,48</b>	<b>228,50</b>	<b>8,05</b>
41. ALIMENTOS PARA ANIMALES	75,54	88,19	16,73
411. PRIMARIOS	0,43	0,42	(3,44)
412. SEMIELABORADOS	64,15	78,55	22,43
413. ELABORADOS	10,96	9,22	(15,84)
42. OTRAS MAT. PRIMAS PARA LA AGRICULTURA	135,93	140,31	3,22
421. NATURALES	11,34	14,05	23,86
423. ELABORADOS	124,59	126,27	1,34

CUODE	1996 ENE -DIC	1997 ENE - DIC	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>5. MAT. PRIMAS Y PROD. INTERMEDIOS PARA INDUST.</b>	<b>2.348,53</b>	<b>2.388,82</b>	<b>1,72</b>
51. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	542,48	484,91	(10,61)
511. PRIMARIOS	433,42	372,45	(14,07)
512. SEMIELABORADOS	109,06	112,45	3,11
52. PRODUCTOS AGROPEC. NO ALIMENTICIOS	401,81	418,39	4,13
521. PRIMARIOS	38,10	62,34	63,62
522. SEMIELABORADOS	61,66	69,42	12,58
523. ELABORADOS	298,92	283,16	(5,27)
524. DESECHOS	3,13	3,47	11,01
53. PRODUCTOS MINEROS	647,51	646,57	(0,15)
531. PRIMARIOS	12,70	8,68	(31,65)
532. SEMIELABORADOS	233,31	227,40	(2,54)
533. ELABORADOS	399,72	408,10	2,10
534. DESECHOS	1,78	2,39	34,44
55. PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS	756,73	838,96	10,87
552. PRIMARIOS	664,50	729,43	9,77
553. SEMIELABORADOS	92,23	109,53	18,76
<b><u>BIENES DE CAPITAL Y MATERIALES DE CONSTRUCC.</u></b>	<b>2.547,88</b>	<b>2.939,66</b>	<b>15,38</b>
<b>6. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>222,37</b>	<b>281,80</b>	<b>26,72</b>
611. MATERIAS PRIMAS NATURALES	0,53	0,72	36,18
612. SEMIELABORADOS	41,49	77,77	87,45
613. ELABORADOS	180,36	203,31	12,73
<b>7. BIENES DE CAPITAL PARA LA AGRICULTURA</b>	<b>22,75</b>	<b>30,60</b>	<b>34,52</b>
71. MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	10,97	14,39	31,15
72. OTROS EQUIPOS PARA LA AGRICULTURA	0,59	0,46	(22,00)
73. MATERIAL DE TRANSPORTE Y TRACCIÓN	11,18	15,75	40,84
<b>8. BIENES DE CAPITAL PARA LA INDUSTRIA</b>	<b>1.791,77</b>	<b>2.090,70</b>	<b>16,68</b>
81. MAQ. Y APARATOS DE OFIC. SERV. Y CIENTIFIC.	327,22	363,71	11,15
82. HERRAMIENTAS	40,74	46,82	14,92
83. PARTES Y ACCESORIOS DE MAQ. INDUSTRIAL	143,48	159,84	11,41
84. MAQUINARIA INDUSTRIAL	850,35	1.030,71	21,21
85. OTRO EQUIPO FIJO	429,98	489,63	13,87
<b>9. EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	<b>510,98</b>	<b>536,56</b>	<b>5,01</b>
91. PARTES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSP.	230,94	249,74	8,14
92. EQUIPO RODANTE DE TRANSPORTE	264,26	275,86	4,39
93. EQUIPO FIJO DE TRANSPORTE	15,79	10,96	(30,59)
<b><u>DIVERSOS</u></b>	<b>4,34</b>	<b>4,01</b>	<b>(7,59)</b>

Fuente: Declaraciones Únicas de Importación registradas por el SIGAD

Elaboración: ADUANAS - Oficina de Sistemas y Estadística

No. 3

PERÚ: 200 PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS

ENERO - DICIEMBRE 1997

(Miles de Dólares)

SUBPARTIDA NACIONAL	DESCRIPCIÓN	VALOR FOB	VALOR CIF	ESTRUCT. PORCENT.
	TOTAL (5.708 PRODUCTOS)	7716795,22	8366426,02	100,00
	PRINCIPALES PRODUCTOS	4659538,58	5044905,18	60,30
01	2709000000 ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERALES	482.606,13	507.445,30	6,07
	2710005010 BITUMINOSOS	195.981,22	215.251,03	2,57
02	1001109000 GASOILS DIESEL 2	180.316,98	200.377,21	2,40
03	8525201000 TRIGO DURO, EXCEPTO PARA SIEMBRA	186.895,37	190.582,16	2,28
	8703230020 TRIGO DURO, EXCEPTO PARA SIEMBRA	135.099,12	144.880,90	1,73
04	1005900010 EMISORES-RECEPTORES DE RADIOTELEFONÍA Y DE RADIOTELEGRAFÍA	112.032,04	130.399,04	1,56
05	8703220020 RADIOTELEFONÍA Y DE RADIOTELEGRAFÍA	80.525,59	91.931,79	1,10
06	8517900000 VEHIC. AUTOMÓVILES GASOLINERO, 1500 CC	82.914,73	87.598,68	1,05
	1701990090 <CILINDRADA=3000 CC	76.506,49	86.157,25	1,03
07	8471200000 MAÍZ AMARILLO DURO	81.576,59	84.747,57	1,01
08	2304000000 VEHIC. AUTOMOV. ENSAMBL. GASOLINERO, 1000 CC	67.298,58	77.087,26	0,92
	8429510000 <CILINDRADA<=1500 CC	69.941,54	73.863,55	0,88
09	1006300000 PARTES DE APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O DE TELEGRAFIA CON HILOS	63.253,07	69.312,69	0,83
10	8471920000 LOS DEMÁS AZÚCARES DE CAÑA O REMOLACHA	65.616,58	68.571,38	0,82
	3004902090 <CILINDRADA<=1500 CC	56.163,77	58.743,15	0,70
11	8528100090 REFINADOS, EN ESTADO SÓLIDO	55.504,14	57.615,16	0,69
12	8473300000 MAQS. AUTOMÁT. PARA TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN, NUMÉRICAS O DIGIT.	49.479,30	50.887,95	0,61
13	1507100000 TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOYA	44.174,21	47.559,38	0,57
	8704100000 LOS DEMÁS AZÚCARES DE CAÑA O REMOLACHA	45.687,34	47.278,34	0,57
14	8429110000 REFINADOS, EN ESTADO SÓLIDO	44.899,33	46.590,65	0,56
15	5201000090 MAQS. AUTOMÁT. PARA TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN, NUMÉRICAS O DIGIT.	40.062,40	43.602,79	0,52
	8501640000 MAQS. AUTOMÁT. PARA TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN, NUMÉRICAS O DIGIT.	40.904,44	42.261,37	0,51
16	8703320020 TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOYA	34.709,17	41.153,34	0,49
17	4022100000 TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOYA	37.638,42	40.236,12	0,48
18	3102100010 TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE SOYA	33.980,84	40.122,65	0,48
	3901100000 CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL	35.768,67	39.422,42	0,47
19	3904102000 CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL	35.319,08	39.356,04	0,47
20	8502309000 CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL	35.913,02	37.002,84	0,44
	8529909000 CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL	34.576,65	35.648,65	0,43
21	8704210010 ARROZ SEMIBLANQUEADO O BLANQUEADO, INCLUSO PULIDO O GLASEADO	32.191,83	35.548,28	0,42
22	8704220000 ARROZ SEMIBLANQUEADO O BLANQUEADO, INCLUSO PULIDO O GLASEADO	30.383,44	35.530,84	0,42
23	1902190000 UNID. DE ENTRADA O SALIDA P' MAQ. AUTOMÁT. P' TRATAMIENTO DE INFORM.	30.831,06	34.083,99	0,41
	8524909090 UNID. DE ENTRADA O SALIDA P' MAQ. AUTOMÁT. P' TRATAMIENTO DE INFORM.	32.377,46	33.848,77	0,40
24	8411820000 UNID. DE ENTRADA O SALIDA P' MAQ. AUTOMÁT. P' TRATAMIENTO DE INFORM.	33.044,82	33.836,14	0,40
25	4801000000 DEMÁS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	28.433,17	33.018,77	0,39
	3901200000 DEMÁS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	28.864,97	32.142,50	0,38
26	4802529090 DEMÁS RECEPTORES DE TV A COLORES EXC. P' USO INDUSTRIAL O PROFESIONAL	28.530,97	32.112,33	0,38
27	7210120000 DEMÁS RECEPTORES DE TV A COLORES EXC. P' USO INDUSTRIAL O PROFESIONAL	27.412,50	30.366,09	0,36
28	8471930000 INDUSTRIAL O PROFESIONAL	28.971,80	29.729,23	0,36
	8704310010 PARTES Y ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE LA PARTIDA 84-71.	25.761,89	28.162,42	0,34
29	2710004900 PARTES Y ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE LA PARTIDA 84-71.	25.681,58	27.950,13	0,33
30	2523100000 ACEITE DE SOYA, EN BRUTO, INCLUSO DESGOMADO	20.839,01	27.209,13	0,33
	4011200000 ACEITE DE SOYA, EN BRUTO, INCLUSO DESGOMADO	24.856,56	27.016,09	0,32
	8702100000 VOLQUETES AUTOMOTORES PROYECTADOS P' FUERA DE LA RED DE CARRETE	24.123,35	26.543,15	0,32
32	2701120000 VOLQUETES AUTOMOTORES PROYECTADOS P' FUERA DE LA RED DE CARRETE	19.148,50	26.478,03	0,32
33	4022900000 DE LA RED DE CARRETE	24.517,71	26.341,11	0,31
	7214200010 TOPADORAS ("BULLDOZERS"), ANGULARES	23.934,31	25.611,95	0,31
34	3902100000 ("ANGLEDZERS"), DE ORUGA	22.513,92	25.025,23	0,30
35	7213310000 ("ANGLEDZERS"), DE ORUGA	21.499,36	24.757,88	0,30
36	2710007100 LOS DEMÁS TIPOS DE ALGODÓN SIN CARDAR NI	20.335,38	24.208,86	0,29

37	PEINAR			
38	DEMÁS GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA DE			
39	POT. SUP. A 750 KVA			
40	VEHIC. AUTOMÓVILES DIESEL, 1500 CC			
41	<CILINDRADA<= 2500 CC			
42	LECHE Y NATA EN POLVO, CONTEN. DE MAT.			
43	GRASAS > 1.5% SIN AZUCARAR			
44	UREA PARA USO AGRICOLA			
45	POLIETILENO DE DENSIDAD INFERIOR A 0,94, EN			
46	FORMAS PRIMARIAS			
47	POLICLORURO DE VINILO, SIN MEZCLAR CON OTRAS			
48	SUSTANCIAS, TIPO SUSPEN.			
49	LOS DEMÁS GRUPOS ELECTRÓGENOS			
50	DEMÁS PARTES IDENTIFICABL. EXCLUSIV. P'			
	APARATOS DE PARTID. 85.25 A 85.2			
	CAMIONETAS PICK UP ENSAMBLADAS DIESEL, CARGA			
	<= 5T			
	DEMÁS VEHIC. DIESEL P' TRANSPORTE DE			
	MERCANCÍAS 5T<CARGA<=20T			
	DEMÁS PASTAS ALIMENTI. SIN COCER, RELLENAR			
	NI PREPARAR DE OTRA FORMA			
	DEMÁS SOPORTES PARA GRABAR, GRABADOS EXCL.			
	LOS DEL CAPÍTULO 37			
	LAS DEMÁS TURBINAS DE GAS DE POTENCIA SUP. A			
	5000 KW			
	PAPEL PRENSA EN BOBINAS O EN HOJAS			
	POLIETILENO DE DENSIDAD SUPERIOR O IGUAL A			
	0,94, EN FORMAS PRIMARIAS			
	DEMÁS PAPELES Y CARTONES MÁX 10% DE FIBRAS			
	40G/M2<=GRAMAJE<=150			
	LAMINAD. PLANOS DE HIERRO, SIN ALEAR,			
	ESTAÑADOS, ESPESOR <0,5MM			
	UNIDADES DE MEMORIA, INCLUSO PRESENTADAS			
	CON EL RESTO DEL SISTEMA			
	CAMIONETAS PICK UP ENSAMBLADAS GASOLINERO,			
	CARGA <=5T			
	CARBURANTES TIPO QUEROSENO PARA REACTORES Y			
	TURBINAS			
	CEMENTOS SIN PULVERIZAR (CLINCA O "CLINKER")			
	NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO, UTILIZADOS EN			
	AUTOBUSES Y CAMIONES			
	VEHICULOS AUTOMÓVILES (DIESEL) P' TRANSPORTE			
	COLECTIVO DE PERSONAS			
	HULLA BITUMINOSA			
	LAS DEMÁS LECHE Y NATAS EN POLVO, CONTEN.			
	DE MATERIAS GRASAS >1,5%			
	BARRAS DE HIERRO O ACERO CORRUGADAS PARA LA			
	CONSTRUCCIÓN			
	POLIPROPILENO, EN FORMAS PRIMARIAS			
	DEMÁS ALAMBRONES DE HIERRO, CARBONO <0,25%			

		SECC. CIRCU. Y D.<14MM			
		ACEITES BASES PARA LUBRICANTES			

PERÚ: 200 PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS

ENERO - DICIEMBRE 1997

(Miles de Dólares)

SUBPARTIDA NACIONAL	DESCRIPCIÓN	VALOR FOB	VALOR CIF	ESTRUCT. PORCENT.	
51	3907600000	POLITEREFTALATO DE ETILENO, EN FORMAS	22.234,60	24.042,31	0,29
	8703210010	PRIMARIAS	20.482,16	23.818,72	0,28
52	4021000000	VEHI. AUTOMOVILES GASOLINERO, CILINDRADA	21.354,85	22.707,59	0,27
	8527310000	<=1000 CC, ENSAMBLADOS	21.734,96	22.640,00	0,27
53	3004201000	LECHE Y NATA EN POLVO, CONTENIDO DE MATERIAS	21.544,19	22.268,24	0,27
	4818400000	GRASAS <=1,5%	19.951,26	22.070,09	0,26
54	7304200000	MEDICAMENTOS P' USO HUMANO QUE CONTENGAN	18.582,42	21.015,57	0,25
	8704210090	OTROS ANTIBIÓTICOS	17.982,65	20.477,79	0,24
55	8419500000	DEMÁS RECEPTORES DE RADIODIFUSIÓN, CON	19.477,02	20.132,02	0,24
	5402100000	GRABADOR O REPRODUCTOR	18.826,13	19.697,80	0,24
56	9503009900	PAÑALES, TOALLAS Y TAMPONES HIGIÉNICOS Y	17.411,63	19.566,40	0,23
	7207110000	ART. HIGIÉNICOS SIMILARES	16.780,55	19.561,50	0,23
57	4901990000	TUBOS DE ENTUBADO O DE PRODUCCIÓN Y	17.698,83	19.012,44	0,23
	8517100000	VASTAGOS DE PERFORACIÓN	17.920,82	18.621,50	0,22
58	8479899000	DEMÁS VEHI. DIESEL P' TRANSPORTE DE MCÍAS-	17.617,20	18.404,51	0,22
	8711200000	CARGA <=5T	16.944,75	18.180,41	0,22
59	8701200000	INTERCAMBIADORES DE CALOR	16.027,29	17.770,90	0,21
60	8408900000	HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NYLON O DE	16.889,82	17.587,63	0,21
	3811201090	OTRAS POLIAMIDAS	16.003,12	17.561,33	0,21
61	8429520000	DEMÁS JUGUETES, MOD. REDUCIDOS Y SIMILARES P'	16.551,30	17.523,65	0,21
	2704001000	ENTRETENIMIENTO NO ELEC	14.788,59	17.384,16	0,21
62	3105300000	SEMIPROD. DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR,	15.039,41	17.251,18	0,21
	8704230000	C<0,25%, SECC CUADRA. O RECTAN	15.435,71	16.446,30	0,20
63	2835310000	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, EXC.	14.806,19	16.345,09	0,20
	8431405000	DICCIONARIOS O ENCICLOPED.	15.252,85	16.339,18	0,20
64	8544200000	TELEFONOS	14.995,83	16.177,83	0,19
	8438102000	DEMÁS MAQ. Y APARA. MECÁNICOS CON UNA	14.979,01	15.296,77	0,18
65	4011100000	FUNCIÓN PROPIA NO EXPRESADA	14.098,94	15.170,43	0,18
	3004391000	MOTOCICLETAS, CICLOS C/MOTOR DE EMBOLO,	14.628,93	15.132,10	0,18
66	8703240020	SOCC<CILINDRADA<=250 CC	14.330,33	14.964,89	0,18
	1003009000	TRACTORES DE CARRETERA PARA SEMIREMOLQUES	13.068,59	14.872,12	0,18
67	8408100000	LOS DEMÁS MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL	14.438,94	14.831,38	0,18
	3302900000	DISPERSANTES, INHIBIDORES DE OXIDACIÓN,	14.178,59	14.757,44	0,18
68	8471990000	CORROSIÓN, P' VENTA POR MEN	13.820,94	14.213,34	0,17
	8481809000	PALAS MECÁNICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS Y	13.410,26	14.158,53	0,17
69	7308909000	PALAS CARGADORAS	12.217,45	13.638,07	0,16
	8422300000	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA	13.194,35	13.587,08	0,16
70	8443190000	HIDRÓGENO ORTOFOSFATO DE DIAMONIO (FOSFATO	13.035,11	13.472,87	0,16
	4011910000		12.085,70	13.173,84	0,16
71	3808101000		12.698,21	13.156,09	0,16
	8504400000		12.631,26	13.149,42	0,16
72	8430410000		12.608,81	13.136,57	0,16
	8429200000		12.348,60	13.131,51	0,16
73	1107100000		11.925,00	13.108,84	0,16
	1006200000		12.057,52	12.893,17	0,15
74	3926909090		11.201,07	12.809,58	0,15
	3920200000		12.026,24	12.800,13	0,15
75	3707900000		11.817,78	12.731,14	0,15
	8701900000		12.014,92	12.699,65	0,15
76	8527390000		12.316,63	12.584,35	0,15
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					

89	DIAMÓNICO)			
90	DEMÁS VEHI. DIESEL P' TRANSPORTE DE MCIAS.			
91	CARGA >20T			
92	TRIFOSFATO DE SODIO (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO)			
93	PARTES DE MAQ. O APARATOS DE LAS UBPARTIDAS			
94	84.30.41.00 Y 84.30.49.00.			
95	CABLES Y DEMÁS CONDUCTORES ELECTRICOS,			
96	COAXIALES			
97	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN DE			
98	PASTAS ALIMENTICIAS			
99	NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO, UTILIZADOS EN			
100	AUTOMOV. DE TURISMO			
	DEMÁS MEDICAMENTOS P' USO HUMANO CON			
	HORMONAS SIN ANTIBIÓTICOS			
	VEHIC. AUTOMOVILES GASOLINERO, CILINDRADA			
	>=3000 cc			
	CEBADA, EXCEPTO PARA SIEMBRA			
	MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL PARA BARCOS			
	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS, EXC. P'			
	INDUSTRIA ALIMENTARIA O DE B			
	DEMÁS MAQ. AUTOMÁTICAS P' TRATAMIENTO DE			
	INFORMACIÓN Y SUS UNIDADES			
	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS			
	SIMILARES PARA TUBERIA			
	LAS DEMÁS CONSTRUCCIONES O PARTES, DE			
	FUNDICIÓN HIERRO O ACERO			
	MAQ. Y APAR. P' LLENAR, CERRAR O ETIQUETAR			
	BOTELLAS O GASIFICAR BEBIDA			
	LAS DEMÁS IMPRESORAS OFF SET			
	NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO, UTILIZADOS EN			
	VEHIC. TODO TERRENO			
	INSECTICIDAS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR			
	MENOR			
	CONVERTIDORES ESTÁTICOS			
	MAQUINAS DE SONDEO O DE PERFORACIÓN			
	AUTOPROPULSADAS			
	NIVELADORAS			
	MALTA, SIN TOSTAR			
	ARROZ DESCASCARILLADO (BARROS CARGO O			
	PARDO)			
	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PLÁSTICO			
	LAS DEMÁS PLACAS, PELÍCULAS, BANDAS Y			
	LÁMINAS DE POLÍMEROS DE PROP.			
	DEMÁS PREPARACIONES QUÍMICAS P' USO			
	FOTOGRAFICO			
	DEMÁS TRACTORES EXC- MOTOULTORES, P'			
	SEMIREMOLQUES Y DE ORUGA			
	DEMÁS RECEPTORES DE RADIODIFUSIÓN			

PERÚ: 200 PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS

ENERO - DICIEMBRE 1997

(Miles de Dólares)

SUBPARTIDA NACIONAL	DESCRIPCIÓN	VALOR FOB	VALOR CIF	ESTRUCT. PORCENT.
101	3102300020	9.633,91	12.510,10	0,15
	8471910000	12.104,19	12.349,71	0,15
102	8537100000	11.822,15	12.327,48	0,15
	ANFO)			
103	8413819000	11.210,04	12.207,62	0,15
	UNIDADES DE PROCESAMIENTO NUMÉRICAS O			
104	8309900000	11.197,64	12.042,85	0,14
	DIGITALES			
105	3923309000	10.394,24	12.011,89	0,14
	CONSOLAS Y DEMÁS SOPORTES P'EL CONTROL DE			
106	1704100000	10.680,07	11.703,89	0,14
	ENERGIA ELECTRICA			
107	8537200000	11.241,76	11.675,59	0,14
	DEMÁS BOMBAS PARA LIQUIDO, EXC. DE INYECCIÓN			
108	8431403000	11.161,76	11.538,84	0,14
	TAPONES Y TAPAS Y DEMÁS ACCESO, EXC. TAPAS			
109	9504300000	10.776,45	11.510,94	0,14
	CORONA DE METALES COM			
110	8502103000	10.875,90	11.500,58	0,14
	BOTELLAS, FRASCOS Y ART. SIMILARES, CAPACIDAD			
111	4819301000	10.979,26	11.402,45	0,14
	<18,9 LT			
112	3305100000	10.175,59	11.326,77	0,14
	LOS DEMÁS PRODUCTOS QUÍMICOS Y PREP. DE LA			
113	4810110000	10.525,64	11.288,22	0,13
	INDUSTRIA QUÍMICA			
114	4823590000	10.065,16	11.050,35	0,13
	GOMA DE MASCAR (CHICLE), INCLUSO RECUBIERTA			
115	8408200000	9.721,25	10.856,79	0,13
	DE AZÚCAR			
116	4029110000	9.934,45	10.837,82	0,13
	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y			
117	8422400000	9.766,45	10.808,81	0,13
	DEMÁS SOPORTES PARA EL CO			
118	8409999090	10.405,21	10.784,33	0,13
	LAS DEMÁS PARTES DE MÁQUINAS O APARATOS DE			
119	3808109000	10.171,23	10.714,06	0,13
	LA PARTIDA 84-29.			
120	8517400000	10.328,73	10.697,19	0,13
	DEMÁS JUEGOS ACTIVADOS CON MONEDA O FICHA,			
121	8708999000	10.368,64	10.636,88	0,13
	EXC. JUEGOS BOLOS AUTOM			
122	2208300000	9.762,63	10.527,39	0,13
	GRUPOS ELECTRÓGENOS DE CORRIENTE ALTERNA,			
123	1507900000	10.194,12	10.524,90	0,13
	POTENCIA SUPERIOR A 30			
124	7321111000	9.562,93	10.374,06	0,12
	SACOS O BOLSAS MULTIPLIEGOS, DE PAPEL,			
125	6908900000	9.615,94	10.318,32	0,12
	CARTON, GUATA O NAPA			
126	7306300000	8.561,17	10.294,76	0,12
	CHAMPÚES			
127	8413919090	9.174,94	9.857,99	0,12
	PAPEL Y CARTÓN UTILIZADO P' ESCRIBIR, GRAMAJE			
128	7326900000	9.254,84	9.822,08	0,12
	<=150 G/M2			
129	1208100000	9.143,30	9.640,63	0,12
	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES UTILIZADOS EN			
130	8517309000	8.543,10	9.609,69	0,11
	ESCRITURA, EXC. IMPRESO			
131	5407520000	8.225,37	9.607,94	0,11
	MOTORES DIESEL P' VEHÍCULOS DEL CAP. 87 DEL			
132	3923500000	7.590,23	9.593,01	0,11
	ARANCEL DE ADUANAS			
133	2711190000	7.944,78	9.102,23	0,11
	LECHE EVAPORADA, SIN AZUCAR NI EDULCORAR DE			
134	7304100000	9.173,75	9.549,22	0,11
	OTRO MODO			
135	5902101000	8.989,35	9.509,85	0,11
	MÁQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUETAR O			
136	7304390000	8.235,26	9.509,11	0,11
	ENVASAR MERCANCÍAS			
137	2711120000	9.089,84	9.502,50	0,11
	LAS DEMÁS PARTES PARA MOTORES DE EMBOLO			
138	8413709000	8.490,13	9.435,86	0,11
	ENCENDIDO POR COMPRESIÓN			
	2106902090	7.878,83	9.380,33	0,11
	9009210000	9.085,47	9.379,32	0,11
		8.884,21	9.270,36	0,11
		8.308,24	9.234,18	0,11
		7.898,91	9.174,34	0,11
		8.020,92	9.135,64	0,11
		8.682,98	9.109,07	0,11
		7.944,78	9.102,23	0,11
		7.266,14	9.019,57	0,11
		8.500,84	8.962,63	0,11
		8.638,27	8.921,52	0,11
		8.335,31	8.826,09	0,11

139	INSECTICIDAS PRESENTADOS EN OTRAS FORMAS-			
140	EXC. A BASE DE PIRETRO			
141	LOS DEMÁS APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN POR			
142	CORRIENTE PORTADORA			
143	DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS DE VEH. AUTOMOV.			
144	DE LAS PARTIDAS 87-01. A			
145	"WHISKY"			
146	ACEITE DE SOYA Y SUS FRACCIONES, PERO SIN			
147	MODIFICAR QUÍMICAMENTE			
148	COCINAS DE USO DOMÉSTICO, DE COMBUSTIBLE			
149	GASEOSO, GAS			
150	DEMÁS BALDOSAS Y LOSAS DE CERÁMICA P'			
	PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO			
	LAS DEMÁS PALAS MECÁNICAS, EXCAVADORAS,			
	CARGADORAS Y PALAS CARGADO			
	DEMÁS CALZADOS, SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO,			
	CUERO ART. Y PARTE SUPE			
	SECCIONADORES E INTERRUPTORES DE CIRCUITOS			
	ELÉCTRICOS, TENSIÓN >100			
	COMBINACIONES REFRIGERADOR Y CONGELADOR-			
	CONSERVADOR CON PUERTA			
	DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS, INCLUSO EN			
	FASCÍCULOS			
	DEMÁS LUNAS SIN ARMAR NI COLOREADAS EN			
	MASA, NI OPACIFICADAS O DE			
	LOS DEMÁS COMPRESORES, EXCEPTO PARA			
	REFRIGERACIÓN			
	BOMBONES, CARAMELOS, CONFITES Y PASTILLAS,			
	SIN CACAO			
	LOS DEMÁS TUBOS SOLDADOS, DE SECCIÓN			
	CIRCULAR, DE HIERRO O DE ACERO			
	PARTES PARA LAS DEMÁS BOMBAS PARA LIQUIDOS			
	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO			
	HARINA DE HABAS DE SOYA			
	LOS DEMÁS APARATOS DE CONMUTACIÓN PARA			
	TELEFONÍA O TELEGRAFIA			
	TEJIDOS TEÑIDOS, CONTENIDO DE FILAMENTOS DE			
	POLIESTER TEXTURADO >=			
	TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS			
	DE CIERRE, DE PLÁSTICO			
	LOS DEMÁS GASES DE PETRÓLEO E HIDROCARBUROS			
	GASEOSOS, LICUADOS			
	TUBOS DEL TIPO, UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O			
	GASODUCTOS, SIN SOLDADURA			
	NAPAS TRAMADAS P' NEUMATICOS, CON HILADOS			
	DE ALTA TENACIDAD			
	TUBOS Y PERFILES HUECOS SIN SOLDADURA, DE			
	SECC. CIRCULAR DE HIERRO			
	GAS PROPANO LICUADO			
	LAS DEMÁS BOMBAS CENTRÍFUGAS			

		DEMÁS PREPARA· COMPUESTAS NO ALCOHÓLICAS P' ELABORACIÓN DE BEBIDAS DEMÁS FOTOCOPIADORAS OPTICAS, EXCEPTO LAS ELECTROSTÁTICAS			
--	--	---	--	--	--

PERÚ: 200 PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS

ENERO - DICIEMBRE 1997

(Miles de Dólares)

SUBPARTIDA NACIONAL	DESCRIPCIÓN	VALOR FOB	VALOR CIF	ESTRUCT. PORCENT.	
151	8479900000	PARTES DE MAQ· Y APARATOS DE LA PARTIDA	8.628,93	8.741,07	0,10
	8483409000		8.372,19	8.740,09	0,10
152	8482100000	84·79·	8.333,12	8.664,82	0,10
153	3703200000	LOS DEMÁS ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCIÓN,	8.008,98	8.623,49	0,10
	8705909000		8.146,86	8.568,07	0,10
154	4001220000	HUSILLOS FILETEADORES DE	7.879,46	8.527,37	0,10
155	8421199000	RODAMIENTOS DE BOLAS	8.198,44	8.461,19	0,10
	1905000000		7.670,37	8.421,29	0,10
156	3817101000	DEMÁS PAPELES, CARTONES SENSIBILIZADOS P'	7.692,21	8.362,02	0,10
157	7210410000	FOTOGRAFÍA EN COLORES	7.701,71	8.335,97	0,10
158	8452202000	DEMÁS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PUSOS	7.779,24	8.212,50	0,10
	3920100000		7.369,14	8.203,10	0,10
159	3401110000	ESPECIALES	7.719,65	8.135,50	0,10
160	3903190000	CAUCHO NATURAL, TÉCNICAMENTE ESPECIFICADOS	7.453,26	8.135,40	0,10
	8902001000	(TSNR), EN FORMAS PRIM·	7.941,86	8.047,64	0,10
161	2062900000		6.650,09	8.041,90	0,10
162	2926100000	LAS DEMÁS CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS	7.550,69	8.026,70	0,10
163	2711130000	CENTRÍFUGAS	6.534,48	8.017,75	0,10
	8536509000		7.550,79	8.001,31	0,10
164	2023000000	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O	7.252,65	7.960,91	0,10
	8477100000	GALLETERÍA, INCLUSO CON CACAO	7.612,58	7.934,29	0,09
165	8429400000	DODECILBENCENO	7.423,78	7.778,53	0,09
	2106909090		7.001,26	7.637,22	0,09
167	5040010000	LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN	6.361,01	7.624,81	0,09
168	8517810000	ALEAR GALVANIZADOS, ONDULA	7.457,41	7.605,74	0,09
	8521100090		7.255,57	7.403,67	0,09
169	3204160000	MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO DOMÉSTICAS	7.025,26	7.356,93	0,09
170	3702540000	LAS DEMÁS PLACAS, HOJAS, PELÍCULAS, BANDAS Y	7.015,40	7.255,36	0,09
	7303000000	LÁMINAS, DE PLÁSTICO	6.230,92	7.224,22	0,09
171	3917320090		5.295,88	7.185,53	0,09
172	8419892000	JABÓN DE TOCADOR (INCLUSO MEDICINAL), EN	6.876,65	7.182,24	0,09
	8539310000	BARRA, PANES O TROZOS	6.358,64	7.165,61	0,09
173	3303000000		6.685,66	7.115,64	0,09
174	3004101000	POLIESTIRENO NO EXPANDIBLE, EN FORMAS	6.846,15	7.087,71	0,08
175	8481804000	PRIMARIAS	6.806,74	7.052,77	0,08
	8447900000		6.696,61	7.031,73	0,08
176	8529109000	BARCOS DE PESCA, BARCOS FACTORÍAS Y DEMÁS,	6.157,13	7.023,93	0,08
	7005210000	REGISTRO <=1000T	5.714,89	6.937,81	0,08
178	2712200000	DESPOJOS COMESTIBLES DE BOVINO, EXCEPTO	6.148,45	6.920,60	0,08
	3206100000		6.498,02	6.901,23	0,08
179	8451800000	HIGADO Y LENGUA, CONGELADOS	6.609,62	6.899,33	0,08
180	3907203000	ACRILONITRILO	6.383,70	6.832,87	0,08
	2929101000		6.412,89	6.829,64	0,08
181	1104220000	GASES BUTANOS, LICUADO	6.100,34	6.827,02	0,08
182	9502100000	DEMÁS INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y	6.125,97	6.707,65	0,08

183	8450110000	CONMUTADORES, TENSIÓN <=1-0	6.011,09	6.633,40	0,08
184	9504909000	CARNE DE BOVINO DESHUESADO, CONGELADO	6.435,58	6.624,21	0,08
185	9028301000	MÁQUINAS PARA MOLDEAR POR INYECCIÓN CAUCHO	6.416,55	6.608,48	0,08
186	7134090000	O PLÁSTICOS	5.352,71	6.546,15	0,08
187	9503001000	APISONADORAS Y RODILLOS APISONADORES	5.850,80	6.485,16	0,08
188		LAS DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS, NO			
189		EXPRESADAS EN OTRAS PARTIDA			
190		ESTÓMAGOS (MONDONGOS) DE ANIMALES ENTEROS			
191		O TROZOS, EXCEPTO DE			
192		LOS DEMÁS APARATOS PARA TELEFONÍA			
193		DEMÁS APARATOS PARA GRABACIÓN, DE CINTA			
194		MAGNÉTICA			
195		COLORANTES ORGÁNICOS SINTÉTICOS, REACTIVOS Y			
196		PREPARACIONES A BASE			
197		PELICULAS FOTOGRAFICAS EN COLORES, 16			
198		MM<ANCHOA=35MM· LONGITUD			
199		TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICIÓN			
200		LOS DEMÁS TUBOS PLÁSTICOS, SIN REFORZAR NI			
		COMBINAR CON OTRAS M			
		LOS DEMÁS APARATOS Y DISPOSITIVOS DE			
		CALEFACCIÓN O DE ENFRIAMIENTO			
		FLUORESCENTES DE CATODO CALIENTE			
		PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR			
		MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO QUE			
		CONTENGAN PENICILINA O DERIVADOS			
		VALVULAS ESFERICAS			
		MAQUINAS Y TELARES DE GUIPUR, TUL, ENCAJES,			
		BORDAR, PASAMANERIA,			
		DEMÁS ANTENAS Y REFLECTORES DE ANTENA,			
		PARTES IDENTIF. P' USO CON			
		DEMÁS LUNAS SIN ARMAR COLOREADAS EN MASA,			
		OPACIFICADAS O DESBASTA			
		PARAFINA CON UN CONTENIDO DE ACEITE <0.75%			
		EN PESO			
		PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE DIÓXIDO			
		DE TITANIO			
		LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR,			
		ESCURRIR, APRESTAR,			
		POLIETERES POLIOLES DERIVADOS DEL OXIDO DE			
		PROPILENO, EN FORMA PRIM			
		TOLUEN-DIISOCIANATO			
		AVENA, MONDADA, PERLADAS, TROCEADAS O			
		TRITURADAS			
		MUÑECAS QUE REPRESENTEN SOLAMENTE SERES			
		HUMANOS, INCLUSO VESTIDA			
		MAQ. PARA LAVAR ROPA, AUTOMÁTICAS DE			
		CAPACIDAD <=10KG DE ROPA SECA			
		LOS DEMÁS ART. PARA JUEGOS			
		CONTADORES DE ELECTRICIDAD MONOFÁSICOS			
		LENTEJAS Y LENTEJONES, EXCEPTO PARA LA	3057256,64	3321520,85	39,70

	<i>SIEMBRA, SECOS  DEMAS JUGUETES, MODELOS REDUCIDOS Y  SIMILARES P' ENTRETENIM. ELECTR.   OTROS (5508 PRODUCTOS)</i>			
--	---	--	--	--

Anexo 4  
PERÚ: 50 PRINCIPALES PAISES DE ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES  
ENERO - DICIEMBRE 1997 (Miles de dólares)

	PAIS	VALOR FOB	VALOR CIF	EST. PORCENT.
	TOTAL (149 países)	7'716.795,22	8'366.426,02	100,00
	TOTAL PPALES. PAISES	7'668.009,34	8'311.531,78	99,34
1	ESTADOS UNIDOS	2'000.811,77	2'157.759,94	25,79
2	COLOMBIA	572.614,61	612.591,94	7,32
3	VENEZUELA	503.291,69	560.107,34	6,69
4	JAPON	417.993,59	458.752,51	5,48
5	BRASIL	343.582,57	373.381,18	4,46
6	ARGENTINA	321.338,97	360.064,93	4,30
7	MEXICO	321.610,21	349.424,28	4,18
8	CHILE	292.033,66	309.726,19	3,70
9	ALEMANIA	279.461,40	296.488,88	3,54
10	CANADA	257.194,34	278.930,57	3,33
11	COREA (SUR)	230.259,40	253.680,09	3,03
12	ESPAÑA	231.823,81	249.907,37	2,99
13	ECUADOR	228.764,78	240.239,00	2,87
14	CHINA	195.924,53	215.488,79	2,58
15	ITALIA	195.459,06	210.022,22	2,51
16	FRANCIA	139.482,44	151.447,07	1,81
17	BOLIVIA	135.354,06	151.313,03	1,81
18	TAIWAN (FORMOSA)	112.058,94	120.344,73	1,44
19	REINO UNIDO	111.699,30	118.506,95	1,42
20	SUECIA	73.824,71	79.555,91	0,95
21	SUIZA	70.282,95	73.237,37	0,88
22	PAISES BAJOS	63.966,08	69.225,96	0,83
23	BÉLGICA	63.051,82	67.375,92	0,81
24	NUEVA ZELANDA	56.926,17	61.612,47	0,74
25	URUGUAY	37.076,75	39.166,26	0,47
26	AUSTRALIA	33.097,08	37.038,58	0,44
27	DINAMARCA	27.180,86	28.711,15	0,34
28	INDONESIA	26.408,49	28.236,19	0,34
29	RUSIA	21.926,05	26.315,60	0,31
30	PARAGUAY	20.320,57	24.990,53	0,30
31	AUSTRIA	23.094,22	24.802,60	0,30
32	VIETNAM	21.405,25	24.342,54	0,29
33	INDIA	21.462,05	23.989,79	0,29
34	MALAYSIA	22.555,93	23.634,35	0,28
35	TAILANDIA	19.240,12	20.927,26	0,25
36	HONG KONG	17.745,25	19.140,86	0,23
37	GUATEMALA	16.383,58	18.129,65	0,22
38	IRLANDA (EIRE)	16.567,69	17.550,31	0,21
39	FINLANDIA	16.249,96	17.454,63	0,21
40	SINGAPUR	15.848,23	16.527,33	0,20
41	PANAMA	15.749,57	16.487,04	0,20
42	COSTA RICA	13.512,62	15.187,41	0,18
43	ISRAEL	13.968,83	14.775,50	0,18
44	SUDAFRICA	11.211,74	12.649,45	0,15
45	NORUEGA	9.509,23	10.141,59	0,12

46	REPÚBLICA CHECA	7.890,96	8.611,16	0,10
47	HUNGRÍA	6.063,46	6.375,29	0,08
48	TURQUÍA	5.527,04	6.222,91	0,07
49	PAKISTAN	4.948,78	5.721,87	0,07
50	POLONIA	4.254,18	5.217,29	0,06
	OTROS (99 PAÍSES)	48.785,88	54.894,24	0,66

### Anexo No. 5

## EXPORTACIONES FOB, POR GRUPO DE PRODUCTOS

(Millones de dólares)

	1995	1996	1997
<b>I Productos tradicionales</b>	<b>3.989,7</b>	<b>4.213,4</b>	<b>4.639,7</b>
• Mineros	2.615,7	2.654,40	2.671,5
• Petróleo y derivados	241,2	353,0	372,5
• Agrícolas	345,9	297,1	471,1
• Pesqueros	786,9	908,8	1.124,6
<b>II Productos No tradicionales</b>	<b>1.444,9</b>	<b>1.589,7</b>	<b>2.035,0</b>
• Agropecuarios	275,4	323,3	339,2
• Textiles	440,7	454,5	569,3
• Pesqueros	223,7	211,0	277,2
• Metal-mecánicos	39,8	48,7	55,7
• Químicos	132,8	167,1	204,6
• Sidero-metalúrgicos	145,2	141,2	233,7
• Minerales no metálicos	30,0	37,3	51,1
• Otros (2)	157,4	205,6	304,1
<b>III Otros</b>	<b>156,8</b>	<b>94,2</b>	<b>78,9</b>
• Permisos de pesca	96,6	20,6	7,2
• Resto (3)	60,2	73,6	71,7
<b>IV TOTAL EXPORTACIONES FOB</b>	<b>5.591,4</b>	<b>5.897,2</b>	<b>6.753,6</b>
<b>ESTRUCTURA PORCENTUAL (%)</b>			
• Mineros	46,8	45,0	39,6
• Petróleo y derivados	4,3	6,0	5,5
• Agrícolas	6,2	5,0	7,0
• Pesqueros	14,1	15,4	16,7
TRADICIONALES	71,4	71,4	68,8
NO TRADICIONALES	25,8	27,0	30,1
OTROS	2,8	1,6	1,1

**TOTAL****100,0****100,0****100,0**

## Anexo No. 6

## EXPORTACIONES FOB DE PRODUCTOS TRADICIONALES

(Millones de dólares)

	1995	1996	1997
<b>PRODUCTOS TRADICIONALES</b>	<b>3.989,7</b>	<b>4.213,4</b>	<b>4.639,7</b>
➤ <b>PESQUEROS</b>	<b>786,9</b>	<b>908,8</b>	<b>1.124,6</b>
• Harina de Pescado	712,1	834,9	1.029,5
Volumen (miles Tm)	1.815,7	1.609,8	1923,7
Precio (US\$/Tm)	392,2	518,6	535,2
• Aceite de Pescado	74,8	73,9	95,0
Volumen (miles Tm)	259,3	221,0	242,9
Precio (US\$/Tm)	288,7	334,3	391,3
➤ <b>AGRICOLAS</b>	<b>345,9</b>	<b>297,1</b>	<b>471,1</b>
• Algodón	25,0	30,2	32,1
Volumen (miles qq)	175,4	251,5	296,4
Precio (US\$/qq)	142,7	120,2	108,4
• Azúcar	30,3	37,2	34,4
Volumen (miles Tm)	64,6	82,5	79,4
Precio (US\$/qq)	21,5	20,7	19,9
• Café	286,0	223,1	396,3
Volumen (miles Tm)	105,1	100,3	97,7
Precio (US\$/qq)	125,2	102,3	186,6
• Resto de Agrícolas (1)	4,6	6,6	8,2
➤ <b>MINEROS</b>	<b>615,7</b>	<b>2.654,4</b>	<b>2.671,5</b>
• Cobre (2)	198,3	1.052,2	1.090,4
Volumen (miles Tm)	417,5	475,4	500,6
Precio (cUS\$/lb)	130,2	100,4	98,8
• Estaño	87,7	108,6	82,6
Volumen (miles Tm)	18,9	20,4	18,5
Precio (cUS\$/lb)	210,8	241,2	202,4
• Hierro	100,0	83,9	76,4
Volumen (millones Tln)	6,0	4,0	3,7
Precio (US\$/Tln)	16,8	20,8	20,6
• Oro	462,9	579,3	499,9
Volumen (miles oz. tr.)	196,6	478,2	1487,6
Precio (US\$/oz. tr.)	386,8	391,9	336,0
• Plata refinada	109,7	119,5	104,1
Volumen (millones oz. tr.)	21,4	22,9	21,6
Precio (US\$/oz. tr.)	5,1	5,2	4,8
• Plomo (2)	258,3	274,3	235,6
Volumen (miles Tm)	196,9	200,7	208,9
Precio (cUS\$/lb)	59,5	62,0	51,2

• Zinc	325,5	400,8	539,3
Volumen (miles Tm)	507,3	599,1	648,8
Precio (cUS\$/lb)	29,1	30,3	37,7
• Resto de mineros (3)	73,3	35,7	43,3
➤ <b>PETRÓLEO CRUDO Y DERIVADOS</b>	<b>241,2</b>	<b>353,0</b>	<b>372,5</b>
Volumen (millones de bs.)	17,4	20,6	24,7
Precio (US\$/b)	13,8	17,1	15,1

Anexo No. 7

EXPORTACIONES FOB DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES  
(Millones de Dólares)

	1995	1996	1997
<b>PRODUCTOS NO TRADICIONALES</b>	<b>1.444,90</b>	<b>1.589,7</b>	<b>2.035,0</b>
➤ <b>AGROPECUARIOS</b>	<b>275,4</b>	<b>323,3</b>	<b>33,2</b>
• Legumbres	148,0	172,4	177,6
• Cacao y sus preparados	23,4	23,2	21,1
• Frutas	24,0	35,0	37,5
• Otros productos vegetales	61,1	54,7	72,6
• Resto	19,0	38,0	30,4
➤ <b>TEXTILES</b>	<b>440,7</b>	<b>454,5</b>	<b>569,3</b>
• Prendas de vestir y otras confecciones	207,3	259,2	328,6
• Hilados	102,7	84,7	93,2
• Tejidos	64,3	70,4	96,0
• Fibras textiles	66,3	40,2	51,4
➤ <b>PESQUEROS</b>	<b>223,7</b>	<b>212,0</b>	<b>277,2</b>
• Crustáceos y moluscos congelados	103,6	76,3	124,5
• Pescado congelado	69,6	87,2	76,4
• Preparaciones y conservas	31,6	38,5	65,0
• Harinas	11,7	1,2	0,6
• Resto	7,2	8,7	10,7
➤ <b>METAL-MECANICOS</b>	<b>39,8</b>	<b>48,7</b>	<b>55,7</b>
• Bombas y elevadores de líquidos	4,7	4,9	3,9
• Bolas para molinos, de hierro y acero	4,8	6,5	7,4
• Partes y piezas para motores	2,8	3,3	2,3
• Pilas y acumuladores	2,7	0,8	1,1
• Resto	24,8	33,1	41,1
➤ <b>QUIMICOS</b>	<b>132,8</b>	<b>167,1</b>	<b>204,6</b>
• Productos químicos inorgánicos	31,4	38,7	44,5
• Materias tintóreas, curtientes y colorantes	28,8	41,5	38,9
• Aceites esenciales, productos de tocador y tensoactivos	20,5	24,8	27,9
• Productos medicinales y farmacéuticos	15,6	21,3	21,9
• Resto	36,6	40,8	71,4

➤ <b>SIDEROMETALÚRGICOS</b>	<b>145,2</b>	<b>141,2</b>	<b>233,7</b>
• De zinc	72,2	65,8	77,7
• Alambre de cobre	48,1	36,2	51,9
• Otras manufacturas de cobre	13,2	13,5	11,4
• De hierro	7,3	10,6	20,8
• Resto	4,4	15,1	71,9
➤ <b>MINERALES NO METÁLICOS</b>	<b>30,0</b>	<b>37,3</b>	<b>51,1</b>
• Cemento	6,8	7,5	8,0
• Baldosas y losas de cerámica	3,1	4,2	4,1
• Adornos de cerámica	2,9	2,9	3,2
• Vidrio endurecido y manufacturas	3,4	4,4	7,1
• Resto	13,8	18,3	28,7
➤ <b>OTROS</b>	<b>157,4</b>	<b>205,6</b>	<b>304,1</b>
• Joyas y orfebrería de metales preciosos	107,1	101,7	82,3
• Maderas y papeles	31,4	32,8	55,9
• Pieles y cueros	4,5	5,7	6,7
• Calzado	1,9	1,7	1,3
• Resto	12,5	63,7	158,0

Anexo No. 8

BALANZA COMERCIAL COLOMBO-PERUANA 1994-1997

(MILES DE DOLARES)

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>EXPORT. FOB</b>	<b>IMPORT. CIF</b>	<b>SALDO</b>
1994	352.893	253.407	99.486	153.921
1995	641.875	523.597	118.278	405.319
1996	796.290	676.140	120.150	555.990
<b>1997</b>	766.819	612.589	154.230	458.359

Fuente: Aduanas

Elaboración: PROEXPORT LIMA

Anexo No. 9

EXPORTACIONES PAÍS DE DESTINO: COLOMBIA  
ENERO - DICIEMBRE 1997

SUBPARTIDA NACIONAL	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	FOB \$	PESO NETO (KILOS)	PESO BRUTO (KILOS)
01 790110000	ZINC EN BRUTO SIN ALEAR, CONTENIDO DE ZINC >=99,99% EN PESO	27'559.965,79	20'842.949,00	20'573.527,36
02 740810000	ALAMBRE DE COBRE REFINADO, MAYOR DIMENS. DE SECC. TRANS >6MM	11'059.056,19	4'723.639,00	4'805.582,00
03 530130000	CABLES ACRÍLICOS O MODACRÍLICOS	8'167.467,31	4'641.566,30	4'666.572,50
04 2301201010	HARINA DE PESCADO SIN DESGRASAR, IMPROPIO P" ALIMENT. HUMANA	7'554.576,70	13'886.374,00	13'918.651,00
05 160420000	DEMÁS PREPARAC. Y CONSERVAS DE PESCADO, EXC. ENTERO O TROZOS	7'157.618,10	5'030.576,92	5'925.442,80
06 520942000	TEJIDOS DE MEZCLAJA ("DENIM"), CONT. ALGODÓN >=55%	5'565.683,31	1'369.283,25	1'376.501,14
07 294110000	PENCILINAS Y DERIVADOS CON ESTRUCTURA DEL ÁCIDO PENCILANICO	5'455.705,00	83.074,00	96.542,50
08 711719000	DEMÁS BISTURRIA, EXC. GEMELOS Y SIMILARES, DE METALES COMÚNES	4'969.163,57	86.504,61	108.479,96
09 730110000	PLOMO REFINADO, EN BRUTO	4'221.777,41	6'361.166,50	6'369.529,00
10 2309909000	LAS DEMÁS PREPARACIONES, UTILIZADAS P" ALIMENTACIÓN DE ANIMALE	3'318.493,60	5'128.100,00	5'132.560,00
11 7010900090	LAS DEMÁS BOTELLAS, FRASCOS, ETC P" TRANSP. O ENVASADO DE VIDRIO	3'250.757,52	6'317.126,88	6'586.721,99
12 7106911000	PLATA EN BRUTO, SIN ALEAR, INCLUIDA PLATA DORADA Y PLATINADA EN	3'236.307,19	20.797,48	22.005,97
13 2922421000	GLUTAMATO MONOSODICO	2'770.810,00	2'107.000,00	2'122.170,40
14 0304200019	DEMÁS MERLUZA CONGELADA EN FILETES	2'221.957,17	2'177.028,00	2'232.463,00
15 4412101000	MADERA CONTRACHAPADA, HOJAS ESPESOR UNL. <=6MM, HOJA EXTER.	2'022.134,57	2'372.510,00	2'372.510,00
16 5205240000	HILADOS SENCILLOS DE ALGODÓN PEINADO, 125 DTEN <= TITULO <192	1'744.187,28	372.557,07	401.018,39
17 0304200013	MERLUZA CONGELADA EN FILETES, INTERFOLIADOS, SIN PIEL, SIN ESPIN	1'731.285,91	1'618.850,00	1'637.509,00
18 2501001000	SAL GEMA, SAL DE SALINAS, SAL MARINA Y SAL DE MESA	1'678.214,05	25'652.926,00	25'720.915,00
19 2710001900	LAS DEMÁS GASOLINAS PARA MOTORES	1'530.129,16	5'602.300,00	5'602.300,00
20 5112191000	DEMÁS TEJIDOS, CONTENIDO DE LANA PEINADA >=85% EN PESO	1'481.764,07	50.338,70	53.939,45
21 2710004900	CARBURANTES TIPO QUEROSENO PARA REACTORES Y TURBINAS	1'336.800,51	5'515.420,50	5'515.420,50
22 5303300000	FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS, ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS, SIN	1'377.691,16	756.531,30	763.882,60
23 5201000010	ALGODÓN BIMA Y BIMA-S, SIN CARDAR NI PEINAR	1'257.334,30	466.493,44	471.778,04
24 8001100000	ESTANO SIN ALEAR	1'219.808,05	210.162,00	210.542,00
25 5205220000	HILADOS SENCILLOS DE ALGODÓN PEINADO, 232,56 DTEN <= TIT <714,29	1'213.033,69	300.566,98	318.282,18
26 7403100000	CATODOS Y SECCIONES DE CATODOS DE COBRE REFINADO	1'199.258,44	500.817,00	501.079,00
27 2824100000	MOXIDO DE PLOMO (JTANGRIJO Y MASCOT)	1'095.157,00	1'336.000,00	1'362.420,00
28 7901200000	ALEACIONES DE ZINC	1'070.129,82	731.600,00	732.778,10
29 7204290000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO EL ACERO IN	1'031.248,00	2'993.950,00	3'001.550,00
30 1504202010	GRASAS Y ACEITES DE PESCADO Y SUS FRAC., SEMIREFINADO, EXC. DE HIG	1'021.342,02	2'112.248,00	2'117.556,00
31 2710006010	RESIDUAL 6	1'014.220,31	6'243.990,00	6'246.760,00
32 2523900000	BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCL. CALCINADOS), ACIDO	980.900,62	4'717.700,00	4'711.228,00
33 5205120000	HILADOS SENCILLOS DE ALGODÓN SIN PEINAR, 232,56 DTEN <= TIT <714,2	871.192,31	237.429,97	251.363,97
34 8502103000	GRUPOS ELECTROGENOS DE CORRIENTE ALTERNA, POTENCIA SUPERIOR	809.509,39	83.415,65	89.233,90
35 7408190000	LOS DEMÁS ALAMBRES DE COBRE REFINADO	808.793,57	303.293,00	318.000,00
36 0304200011	MERLUZA CONGELADA EN FILETES, EN BLOQUES, SIN PIEL, SIN ESPINAS	733.317,55	638.821,00	672.357,10
37 1604131010	PREPARAC. Y CONSERVAS DE SARDINAS EN SALSA DE TOMATE, ENTERO O	713.513,50	649.778,00	751.339,50
38 3302900000	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORÍFERAS, EXC. P" INDUSTRIA ALIMENTARIA	599.676,38	7.611,96	9.100,50
39 2835250000	HIDROGENO ORTOFOSFATO DE CALCIO ("FOSFATO DICALCICO")	587.365,00	2'296.500,00	2'302.588,00
40 7905000091	DISCOS HEXAGONOS CUYA MAYOR DIMENSIÓN NO EXCEDE DE 30MM	551.250,00	333.000,00	343.438,00
41 5209320000	TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL	548.867,72	77.623,00	78.219,40
42 3302909000	LAS DEMÁS MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS	529.363,55	1'683.000,00	1'696.461,00
43 3923500000	TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLAST	521.477,40	40.238,01	44.525,66
44 1604131030	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SARDINAS EN SALMUERA, ENTERO O EN	463.770,00	284.660,75	371.330,00
45 2810000010	ACIDO BÓRICO	432.374,72	822.500,00	824.643,00
46 8544101000	CABLE TELEFÓNICO, DE UNA TENSIÓN <= 80 VOLTIOS	427.249,44	117.713,83	147.233,84
47 5511100000	HILADOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS > 55%	424.437,07	59.168,02	70.265,56
48 0703200000	AJOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	423.040,00	413.000,00	436.612,00
49 5306300000	FIBRAS DISCONTINUAS ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS, SIN CARDADAS,	420.893,31	200.499,50	202.202,40

50	3603001000	CAPSULAS FILMIANTES	395.338,40	10.999,06	11.038,51
		TOTAL PRINCIPALES 50 SUBPARTIDAS	130'959.040,13	112'501.509,13	144'691.358,34
		TOTAL P.A.S	154'221.531,16	160'959.000,92	161'395.152,34

## BIBLIOGRAFÍA

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la investigación. México : Mc Graw Hill, 1995.  
p. 1-233.

TAMAYO TAMAYO, Mario. El proceso de la investigación científica. 2a. ed.  
México : Limusa, 1983. p. 19-97.

ICONTEC. Normas técnicas para presentación de trabajos y proyectos de grado.  
Santa Fe de Bogotá : El autor, 1997.

Información suministrada por la Oficina de Proexport en Lima - Perú.